



CGDC-

Doctor  
**JUAN CARLOS ARAUJO**  
**Alcalde Municipal**  
Manaure - Cesar

**Asunto:** Dictamen Definitivo de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), vigencia 2024.

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) realizada a la alcaldía municipal de Manaure – Cesar.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora  
Líder: Antonia Maquilon O  
Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 2 de 77

## **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA**

### **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL**

#### **AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANAURE – CESAR - VIGENCIA, 2024**

Ayuda de Memoria No 001 del 6 de octubre 2025

**DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Octubre 2025



**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

**HELENE GÓMEZ MONSALVE**  
Contralora Auxiliar

**CARLOS CASSIANI NIÑO**  
Director Técnico de Control Fiscal

**EQUIPO DE AUDITORÍA:**

**ANTONIA MAQUILÓN OLIVA**  
Líder

**LUISA FERNANADA OJEDA BENJUMEA.  
MARIANA BARBOSA QUINTANA  
YONY ANTONIO SUAREZ PUERTA**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>5</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>6</b>
2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	7
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR .....	7
2.3. OBJETIVOS.....	9
2.3.1. Objetivo General.....	9
2.3.2. Objetivos específicos .....	9
2.3.3. . CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN.....	16
2.3.4. Fundamento del Concepto .....	21
2.3.5. Concepto Favorable.....	23
2.3.6. Concepto Favorable.....	24
2.4. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES .....	26
2.5. PROCESOS ADICIONALES.....	33
2.5.1. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRROL FISCAL INTERNO.....	37
2.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	49
2.7. Hallazgos de auditoría .....	60
2.8. Plan de Mejoramiento.....	60
2.9. PROCESOS ADICIONALES.....	60
<b>3. MUESTRAS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>63</b>
3.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	63
<b>4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES .....</b>	<b>67</b>
<b>5. RELACIÓN DE HALLAZGOS. ....</b>	<b>67</b>
5.1. Resumen de Hallazgos:.....	76
<b>6. ANEXOS.....</b>	<b>77</b>



## 1. HECHOS RELEVANTES

El municipio de Manaure Balcón del Cesar tiene un gran potencial para avanzar en la consolidación de un modelo de desarrollo humano integral.

Con base en este informe, la administración está comprometida a redoblar esfuerzos para garantizar que el Plan de Desarrollo Municipal “Mas cerca de la gente” 2024-2027 cumpla con sus metas en beneficio de toda la población.

El presente informe Definitivo, arroja un análisis detallado de la gestión administrativa del municipio de Manaure Balcón del Cesar durante la vigencia 2024, tomando como referencia el avance del 22.46% en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Este desempeño refleja el esfuerzo de las diferentes dependencias y sectoriales para alcanzar las metas establecidas en el marco de un modelo de desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible. A pesar de los avances logrados, se identifican áreas críticas que requieren fortalecimiento para cumplir con los objetivos estratégicos del municipio. Durante este periodo, el municipio logró un avance del 22.46% del plan, lo que refleja un progreso inicial significativo, pero también evidencia retos y oportunidades de mejora en la implementación de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral, equitativo y sostenible de Manaure.



## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Valledupar, octubre de 2025

Doctor

**JUAN CARLOS ARAUJO**

**Alcalde Municipal**

Manaure - Cesar

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión y Resultado.

Respetado doctor: **Araujo:**

La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía del Municipio de Manaure - Cesar, conforme lo Dispuesto por la Dirección Técnica de Control Fiscal en el Memorando de Asignación No. 061 del 3 Septiembre de 2025, vigencia 2024, y que comprende los siguientes Componentes: GESTIÓN PRESUPUESTAL (Incluye Gestión Presupuestal: ejecución de ingresos y ejecución de gastos; Gestión de la Inversión y del Gasto: Gestión de Planes, Programa y Proyectos y la Gestión Contractual); GESTIÓN FINANCIERA (incluye los Estados Financieros y los Indicadores Financieros); CONTROL DE GESTIÓN (Incluye la Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Evaluación del Control Fiscal Interno, Políticas Públicas, Recursos Acuerdo Final de Paz, Vigencias Futuras y Fiducias y Patrimonios Autónomos)

El proceso auditor se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados Abreviados, - AF, conforme a lo establecido en la Resolución 0001 del 10 de enero de 2025, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una



planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Contraloría General del Departamento del Cesar establecido para tal efecto y los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la CGDC.

La auditoría se adelantó en la alcaldía del Municipio de Manaure - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024

Las observaciones encontradas durante el proceso se consignan en el presente informe denominado Informe Preliminar para que, dentro de los términos previstos la administración haga un pronunciamiento o controvierta el contenido de estos, los cuales serán objeto de evaluación por parte de la comisión auditora.

## **2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

La administración de la Alcaldía del Municipio de Manaure - Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros, contabilidad presupuestal y lo concerniente a la gestión (planes, programas, ejecución contractual, gestión ambiental, etc.) de conformidad con la normatividad aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica, además de establecer el control fiscal interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Lo anterior sustentado en la carta de compromiso y la carta de salvaguarda suscritas y que reposaran en el archivo de la auditoria, donde dan fe que la información entregada y certificada es la única que reposa en la gestión documental de la entidad auditada.

## **2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Cesar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de



errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, y Resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 001 de 2025, del 10 de enero

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras situaciones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia relevante del control interno identificada por la comisión auditora en el transcurso de la auditoría.

## **2.3. OBJETIVOS**

### **2.3.1. Objetivo General**

Evaluar la gestión fiscal de la administración de la entidad territorial durante la vigencia 2024, profiriendo un pronunciamiento sobre la programación, uso y disposición de los recursos y bienes puestos a su disposición, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el bienestar general de la comunidad del Departamento del Cesar (impacto); el ejercicio auditor culminará con el Fenecimiento o no de la Cuenta, el cual se basará en los resultados de la Evaluación de la Inversión y del Gasto (inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y recepción de bienes y servicios), los resultados de la Opinión sobre los Estados Financieros y sobre el Presupuesto.

### **2.3.2. Objetivos específicos**

**1. CONCEPTUAR SOBRE LA INVERSIÓN Y EL GASTO:** La comisión auditora debe considerar si los proyectos y contratos examinados cumplen con los fines esenciales del estado y con los principios de la gestión fiscal. El concepto debe estar sustentado en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos considerados en el análisis de los siguientes aspectos:



- ✓ Inversión, operación y funcionamiento.
- ✓ Gestión contractual.
- ✓ Recepción de bienes y servicios.

La evaluación por muestreo tomará como base el cumplimiento del plan de desarrollo del municipio, políticas, planes, programas y proyectos adoptados por la administración (normas de austeridad de gastos, plan anual de adquisiciones y bienes, manuales de políticas de calidad, gestión documental, planes de acción, manejo de nómina, plan de anticorrupción, entre otros).

Analizar el Plan de Desarrollo 2024– 2027 “**MAS CERA DE LA GENTE**” aprobado 31 de Mayo del 2024, utilizando una muestra aleatoria de los diferentes sectores y, que guarden trazabilidad con los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo vigente, así mismo, que se encuentren a nivel de proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones con sus respectivas modificaciones, y que hubiesen hecho parte de los gastos de inversión en el presupuesto del año 2024, solo para aquellos cuya fuente de financiación corresponda a los recursos propios.

### **Lineamientos para la formulación del Informe de Gestión -Componente de Desarrollo Agropecuario y Rural-**

En la medida de lo posible, dicho informe deberá contemplar una descripción de los siguientes aspectos: (i) contexto de la entidad territorial que influyó en la formulación de las políticas públicas de desarrollo agropecuario y rural, (ii) el desarrollo de las políticas públicas definidas para el periodo de gobierno, y (iii) recomendaciones para la nueva administración municipal o departamental.

Finalmente, se describen algunos elementos generales a ser considerados en la formulación de los planes de desarrollo municipal y departamental, en su componente de desarrollo agropecuario y rural.

### **Contexto agropecuario y rural de la entidad territorial al inicio del periodo de gobierno.**

Se deberá describir el contexto de la entidad territorial al inicio del periodo de gobierno de la administración municipal o departamental, a partir del cual se basó la formulación



de las políticas públicas en materia de desarrollo agropecuario y rural. La descripción del contexto deberá abordar la situación territorial (municipal o departamental, según aplique) y nacional (que sea pertinente a la entidad territorial)<sup>1</sup>, sustentada con información cuantitativa y cualitativa con corte al 31 de diciembre del año anterior al inicio del periodo de gobierno que culmina.

Para este propósito, se contemplarán como mínimo las siguientes variables, las cuales pueden ser complementadas con mayor información que defina la entidad territorial<sup>2</sup>.

#### *1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural (acceso a la tierra).*

- ✓ Estado de la vigencia de la formación catastral en el área rural del municipio o departamento.
- ✓ Número de predios rurales en el municipio o departamento.
- ✓ Número de familias habitantes en el área rural o departamento.
- ✓ Resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras constituidos.
- ✓ Situaciones de desplazamiento, despojo de tierras y restitución de tierras.
- ✓ Descripción general de la situación de equidad en el acceso a la tierra y del grado de formalización de los predios rurales.

#### *1.1.2. Vivienda Rural*

- ✓ Déficit de vivienda en zonas rurales, desglosado en términos de déficit global, déficit cuantitativo y déficit cualitativo.
- ✓ Soluciones de vivienda asignadas para la construcción y/o mejoramiento de vivienda rural.
- ✓ Soluciones de vivienda entregadas para la construcción y/o mejoramiento de vivienda rural.

#### *1.1.3. Acceso a bienes y servicios sectoriales agropecuarios.*

- ✓ Número de distritos de riego, área beneficiada y estado de funcionamiento.

---

<sup>1</sup> Así mismo, presentar el contexto internacional si fue igualmente relevante.

<sup>2</sup> Estas variables deberán ser presentadas de nuevo en la sección "2. Políticas públicas formuladas e implementadas en materia de desarrollo agropecuario y rural", especificando el dato para cada año del periodo de gobierno.



- ✓ Número de centros de acopio y/o centros agroindustriales, y estado de funcionamiento.
- ✓ Cobertura del servicio de asistencia técnica / extensión agropecuaria, actividades priorizadas en la prestación del servicio y prestadores del mismo.
- ✓ Otras infraestructuras y maquinaria, según el contexto productivo en la entidad territorial.
- ✓ Productores con créditos de fomento agropecuario y otros instrumentos financieros, tales como el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), Certificado de Incentivo Forestal (CIF) y Línea Especial de Crédito (LEC), entre otros.

#### **1.1.4. Producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera.**

- ✓ Área sembrada por cultivo.
- ✓ Producción por cultivo.
- ✓ Rendimiento (producción / hectáreas).
- ✓ Cantidad por especie.
- ✓ Capacidad de carga por especie pecuaria, de pesca y acuicultura (cantidad / hectárea).
- ✓ Descripción de actividades donde la entidad territorial es líder o competitiva a nivel regional y/o nacional.

#### ***1.1.5. Actividades de transformación de la producción primaria.***

- ✓ Principales empresas de procesamiento de productos primarios en la entidad territorial.
- ✓ Principales productos transformados con valor agregado.
- ✓ Potencialidades de transformación y generación de valor agregado no aprovechadas en productos primarios en la entidad territorial.
- ✓ Principales limitaciones para la transformación y generación de valor agregado en la entidad territorial.
- ✓ Descripción del cumplimiento de normas de inocuidad y calidad.

#### ***1.1.6. Comercialización.***

- ✓ Procesos y formas de organización de la comercialización (individual o asociativa).



- ✓ Principales destinos de la producción<sup>3</sup>.
- ✓ Principales esquemas de suministro en los procesos comerciales.
- ✓ Principales agentes comerciales y/o compradores.

#### **1.1.7. Actividades económicas no agropecuarias en el área rural.**

- ✓ Descripción de las actividades e identificación de potenciales, limitaciones e impactos socio ambientales.

#### *1.1.8. Mecanismos de coordinación.*

- ✓ Descripción sobre el funcionamiento de las instancias de coordinación sectorial pertinentes al desarrollo agropecuario y rural, tales como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA). Así mismo, las instancias de otros sectores pertinentes para promover y garantizar una adecuada gestión del desarrollo agropecuario y rural, por ejemplo, como los Consejos de Cuencas, OCADS, Consejos de Política Social, entre otros.

#### **Desarrollo de las políticas públicas implementadas en materia de desarrollo agropecuario y rural.**

#### **1.1.9. Proceso de formulación.**

La Administración, en descripción de las políticas públicas formuladas por la entidad territorial en la materia, señalando cómo se basaron en el contexto y situación del sector agropecuario y rural al inicio del periodo de gobierno, cuáles fueron los indicadores que se formularon para realizar el seguimiento y la evaluación de dichas políticas, cuáles fueron las metas establecidas para el cuatrienio, cuáles fueron los proyectos de inversión asociados a dichas políticas e indicadores, y cuáles fueron las asignaciones presupuestales asociadas según fuente de financiamiento<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Autoconsumo, mercados locales, regionales, nacionales, plazas de mercado, grandes cadenas comerciales, etc.

<sup>4</sup> Por ejemplo, proyectos de inversión financiados mediante el Sistema General de Regalías, los del banco de proyectos de la entidad territorial (recursos propios), iniciativas empresariales, proyectos de la cooperación internacional, entre otros.



La explicación sobre el proceso de formulación también dará cuenta de las herramientas e instrumentos de planificación utilizados para promover un uso adecuado de las tierras rurales para fines agropecuarios, como por ejemplo los lineamientos, criterios e instrumentos y mapas de zonificación de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA); si se usaron sistemas de información geográfica; si se usó información del Censo Nacional Agropecuario y/u otras encuestas pertinentes; y si se consultaron política y/o planes de ordenamiento territorial, de cuencas hidrográficas, de gestión del riesgo, de manejo de áreas protegidas y de gestión ambiental, de cambio climático; de desarrollo minero y de otros sectores de la economía que puedan tener relación y/o afectación para el fomento agropecuario.

#### **1.1.10. Proceso de implementación de las políticas públicas.**

La explicación sobre cómo se desarrolló el proceso de implementación se presentará a partir de la evolución de las variables previamente señaladas en la sección de contexto, incorporando en la medida de lo posible el dato año a año durante el cuatrienio del periodo de gobierno. En este sentido, se espera que la explicación del desarrollo de las políticas públicas de la entidad territorial y de las inversiones asociadas se relacionen con la evolución de dichas variables, en adición a los bienes y servicios generados en el marco de los proyectos de inversión financiados, con el propósito de tener una rendición de cuentas enfocada en resultados.

Igualmente, se tendrá que explicar cómo la implementación se vio influenciada de manera positiva y negativa por factores externos, tales como políticas públicas, programas y proyectos impulsados por entidades del orden nacional, el sector privado, la cooperación internacional, y, además, situaciones climáticas extraordinarias, alternaciones del orden público, variaciones en precios internacionales de referencia, etc<sup>5</sup>.

#### **1.1.11. Valoración de los resultados obtenidos a partir de las políticas públicas.**

Se deberán explicar los resultados finales alcanzados en el cuatrienio; la valoración del cumplimiento de las estrategias y las metas definidas en los indicadores de seguimiento,

---

<sup>5</sup> En el caso de los municipios, también se deberán explicar los efectos derivados de las políticas públicas, programas y proyectos del departamento en el sector agropecuario y de desarrollo rural del municipio.



y la explicación de los aspectos incumplidos en las políticas públicas del periodo de gobierno.

## **2. Elementos a considerar en los planes de desarrollo municipal y departamental para el desarrollo agropecuario y rural**

- Potencial productivo, apoyado en la gestión que adelanta la UPRA en materia de definición de aptitudes productivas y lineamientos, criterios e instrumentos<sup>6</sup>, con el objetivo de planificar e implementar procesos de ordenamiento del uso del suelo y del agua para fines agropecuarios, e identificar y priorizar las apuestas productivas agropecuarias municipales y departamentales.
- Garantizar la provisión y el acceso de bienes y servicios públicos básicos a la población rural más vulnerable y a las regiones de menor nivel de desarrollo.
- Incorporar en la planeación del desarrollo agropecuario temas relacionados con la gestión del riesgo y el cambio climático.
- Reconocer la diversidad biológica, social y económica de los diferentes actores vinculados al desarrollo rural y agropecuario.
- Promover la vinculación de los diferentes actores institucionales y de la sociedad civil involucrada en la promoción del desarrollo rural y agropecuario con las acciones del ente territorial.
- Consolidar escenarios de participación como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario y Rural (CONSEA).
- Incorporar criterios de crecimiento verde y de sostenibilidad ambiental en los programas de desarrollo rural, con el objeto de garantizar un uso eficiente de los recursos naturales.
- Concebir los programas y proyectos con una visión de mediano y largo plazo.
- Promover el cierre de brechas urbano-rurales y reducir los niveles de pobreza en las áreas rurales, asegurando que los beneficios del mayor crecimiento se distribuyan equitativamente.
- Generar un crecimiento endógeno local, orientado hacia mercados dinámicos y sostenibles del ente territorial, a partir de la dotación de bienes públicos sectoriales para mejorar su productividad y competitividad.

---

<sup>6</sup> Según lo contemplado para los municipios en los numerales 1 y 9 del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012.



- Establecer estrategias de articulación con la oferta nacional, privada, de la cooperación internacional y de otras fuentes, con el propósito de hacer más eficiente la destinación de los recursos financieros y apalancar mayores resultados. Al respecto, se destaca la política de ordenamiento social de la propiedad rural del orden nacional.

### **2.3.3. . CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN**

El Control Fiscal viene definido en el artículo 2° del Decreto 403 de 2020, como “La función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.”

Durante la evaluación de esta variable se realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la entidad en cuanto a la administración de los recursos públicos en general.

La gestión y resultado de la administración para el período 2024, tiene su soporte en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, denominado “**CERA DE LA GENTE**”, adoptado mediante el Acuerdo de fecha 31 de mayo 2024; la estructuración de los Planes de Desarrollo es la expresión que identifica al mismo. El cual ha surgido de los anhelos de las comunidades y transformar su realidad económica y social, mediante una propuesta.

una administración municipal eficiente, moderna y transparente al servicio de nuestros ciudadanos, con un alto compromiso orientado al cumplimiento de nuestro mandato, funciones y garantía social propuesto, abiertos a la participación de las comunidades en las diferentes instancias que la democracia ofrece, basados en los principios de la planificación, concertación, solidaridad, oportunidad y justicia social con énfasis en seguridad humana. Trabajando de forma colectiva con los diferentes grupos de valor e interés para el desarrollo sostenible de Manaure Balcón del Cesar, a través de la implementación de políticas públicas y las acciones de gobierno articuladas con los niveles departamental y nacional que más nos favorezcan para el progreso y la



transformación de las comunidades, fomentando el empleo digno y fortaleciendo el tejido social del municipio. Implementaremos acciones en todos los sectores sociales del municipio con inversiones estratégicas que fortalezcan de forma incluyente y equitativa con seguridad humana, amplios espacios democráticos que permitan consolidar el desarrollo social en el marco de la paz total e integral.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, “CERCA DE LA GENTE”, parte de los principios y valores propios de los habitantes de Manaure; esto es, en sus fundamentos, en su cultura, en su forma de actuar, pensar, expresarse, y, en fin, de toda la cosmovisión que rodea tan hermosa población.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, CERCA DE LA GENTE, parte de nuestros principios, fundamentos de nuestra forma de actuar. En él presentamos cuáles son para nosotros los problemas principales que tiene Manaure Balcón del Cesar, luego exponemos nuestro Modelo de Desarrollo para la Manaure Balcón del Cesar, y a continuación los principales elementos que soportan cada una de las dimensiones:

LOGO		CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS												
Sede de Control Auditado		El Municipio de Manaure		Período auditado		2024		Fecha realización		Paralelo PPTT		2025		
Mala sujeción		30/09/2025		Referencia										
CALIFICACIÓN PLANEACIÓN Y RESULTADOS														
Línea Estratégica / Dimensión Eje / Pilar (primer nivel de desagregación)	Nombre del Programa aprobado en el Plan Desarrollo Territorial - PDT o Segundo nivel de desagregación del Plan Estratégico	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público	Sector	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	83.52%				81.64%					
					Eficacia				Eficiencia					
					Meta física programada agencia evaluada	Meta física programada cumplida	Resultado %	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	Plazo de ejecución en días calendario de ejecución	Plazo calendario de ejecución	Resultado %		
Eje 1	905	INVA	9	9050200	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	0	0	100.00	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00	100	100	0.05	
Eje 1	1501	Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, conciencia y seguridad ciudadana	15	10102000	Estaciones de policía construidas y dotadas	0	0	0	\$ -	\$ -	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020300	Proyectos productivos conforaneados	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020300	Proyectos apoyados con activos productivos y de comercialización	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020300	Pequeños productores rurales apilados financieramente	100	100	100.00	\$ 26.300.000,00	\$ 26.300.000,00	264	264	0.28
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020100	Asociaciones de mujeres fortalecidas	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020140	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020141	Maquinaria y equipos entregados	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020100	Asociaciones apoyadas	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020100	Canales implementados	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	4	INFORMACION ESTADISTICA	4060000	Documentos de estudios técnicos realizados	0	0	100.00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	30	30	0.11
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020200	Unidades productivas beneficiadas	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020300	Proyectos estructurados	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020300	Cursos libres adecuados	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020300	Personas capacitadas	50	50	100.00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	60	60	0.02
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020300	Familias beneficiadas	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020301	Productos apoyados para la participación en mercados campesinos	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020300	Mercados campesinos realizados	0	0	0.00	0	0	0	0	
Eje 1	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17020300	Casos comunitarios campesinos orientados	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17040100	Proyectos formalizados o regularizados para el desarrollo rural	0	0	50.00	0	0	0	0	
Eje 1	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17040300	Predios ya mesajes adquiridas	0	0	0	0	0	0	0	
Eje 1	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17040404	Predios adquiridos por compra de tierra rural	0	0	0.00	0	0	0	0	
Eje 1	1709	Infraestructura productiva y comercialización	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17090100	Centros de acopio restaurados	0	0	0	0	0	0	0	

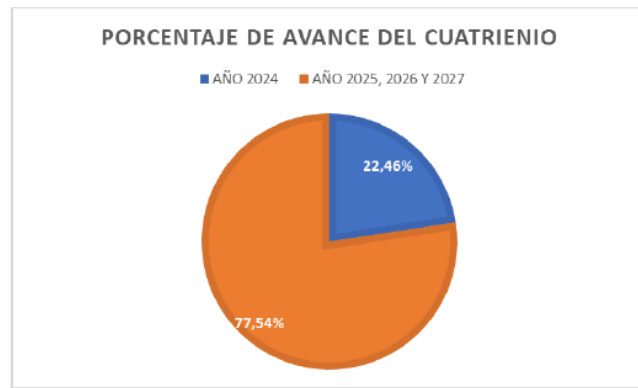
**Objetivo General del Plan:** Hacer del municipio de Manaure Balcón del Cesar un pueblo Más humano, equitativo con valor de lo público, responsable con el ambiente y la alianza regional para trascender con nuestras potencialidades hacia un municipio autónomo, emprendedor, innovador, atractivo y competitivo.



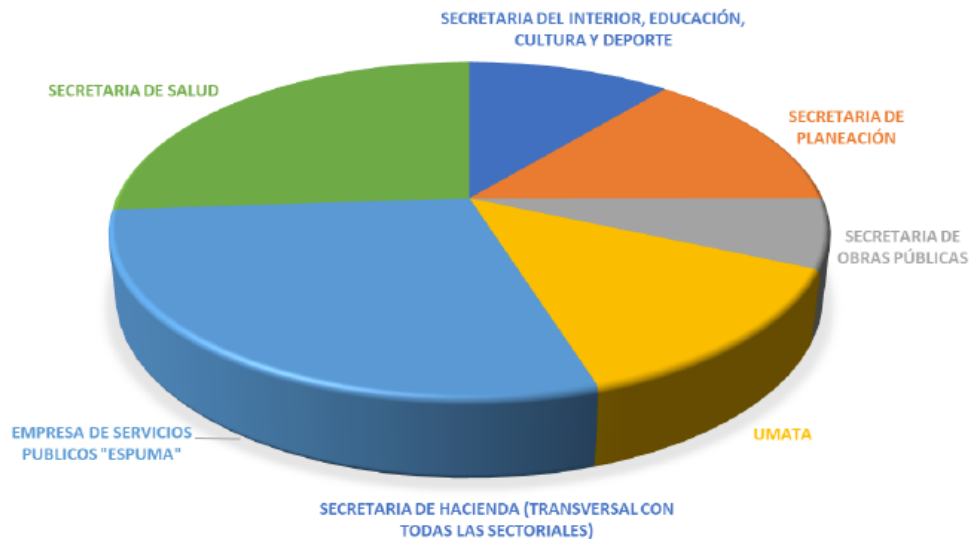
**BALANCE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “MAS CERCA DE LA GENTE”  
AÑO 2024.**

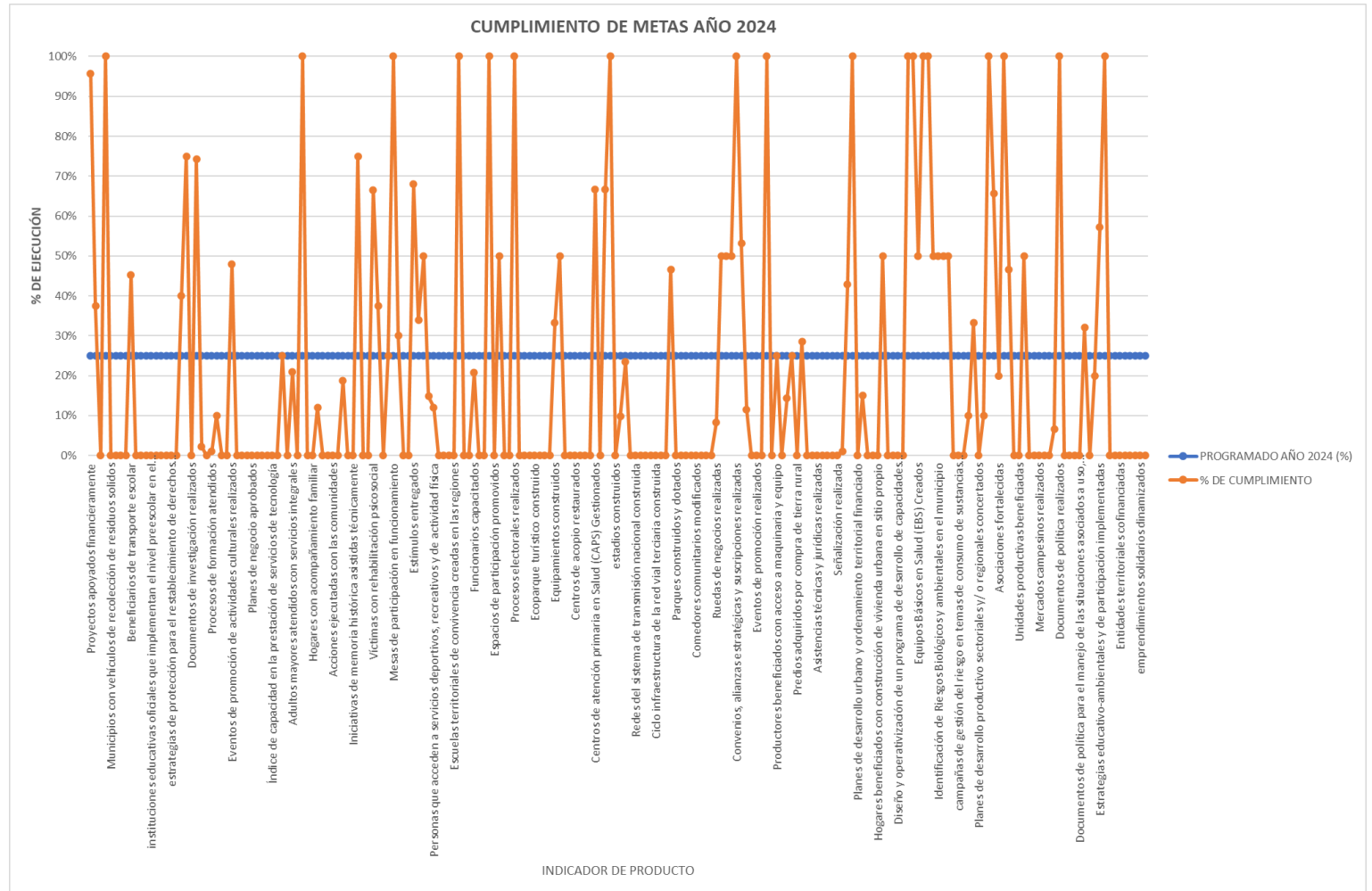
AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)
2024	<b>22,46 %</b>
2025	---
2026	---
2027	---

FUENTE: PROPIA



**DISTRIBUCIÓN CUMPLIMIENTO POR SECTORIALES**







El municipio de Manaure Balcón del Cesar tiene un gran potencial para avanzar en la consolidación de un modelo de desarrollo humano integral.

Con base en este informe, la administración está comprometida a redoblar esfuerzos para garantizar que el Plan de Desarrollo Municipal “Mas cerca de la gente” 2024-2027 cumpla con sus metas en beneficio de toda la población.

El presente informe Definitivo, arroja un análisis detallado de la gestión administrativa del municipio de Manaure Balcón del Cesar durante la vigencia 2024, tomando como referencia el avance del 22.46% en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Este desempeño refleja el esfuerzo de las diferentes dependencias y sectoriales para alcanzar las metas establecidas en el marco de un modelo de desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible. A pesar de los avances logrados, se identifican áreas críticas que requieren fortalecimiento para cumplir con los objetivos estratégicos del municipio.

Durante este periodo, el municipio logró un avance del 22.46% del plan, lo que refleja un progreso inicial significativo, pero también evidencia retos y oportunidades de mejora en la implementación de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral, equitativo y sostenible de Manaure.

### **Misión:**

servicio de nuestros ciudadanos, con un alto compromiso orientado al cumplimiento de nuestro mandato, funciones y garantía social propuesto, abiertos a la participación de las comunidades en las diferentes instancias que la democracia ofrece, basados en los principios de la planificación, concertación, solidaridad, oportunidad y justicia social con énfasis en seguridad humana. Trabajando de forma colectiva con los diferentes grupos de valor e interés para el desarrollo sostenible de Manaure Balcón del Cesar, a través de la implementación de políticas públicas y las acciones de gobierno articuladas con los niveles departamental y nacional que más nos favorezcan para el progreso y la transformación de las comunidades, fomentando el empleo digno y fortaleciendo el tejido social del municipio. Implementaremos acciones en todos los sectores sociales del municipio con inversiones estratégicas que fortalezcan de forma incluyente y equitativa con seguridad humana, amplios espacios democráticos que permitan consolidar el desarrollo social en el marco de la paz total e integral. Los principios y fundamentos de nuestra administración se soportarán en el buen gobierno, competencia, probidad, concurrencia, subsidiaridad, complementariedad y cumplimiento de los compromisos de la gestión pública con equidad social, eficacia, eficiencia, inclusión y participación, veeduría ciudadana liderados desde la administración municipal con la inclusión de las



iniciativas de la comunidad y desde la gobernanza que promuevan el beneficio e interés general, la generación de valor público priorizando la atención a nuestra población con mayor grado de vulnerabilidad social y estimulando la producción sostenible y sustentable con enfoque social y cuidado del medio ambiente del municipio de Manaure.

**Visión:**

Con la implementación de nuestro plan de desarrollo, Manaure Más Cerca de la Gente, haremos de nuestro municipio un referente de la región en materia de turismo y agroindustria, que permitirá a su vez, potenciar el capital humano, la pujanza de su gente y las bondades de su ubicación geográfica, así como su riqueza histórica y cultural. Con la puesta en el horizonte de la paz total y territorial, lograremos consolidar la pacificación de nuestro municipio y con ello, la garantía del desarrollo y progreso sostenible y sustentable en armonía con nuestra naturaleza y los recursos naturales que, utilizados adecuadamente, nos permitirán beneficiar a nuestros ciudadanos en especial a las poblaciones más vulnerables como centro y fundamento de nuestras acciones y gestión de gobierno. Un gobierno que esté más cerca de la gente implica entonces, una visión que permita concretar y construir de forma colectiva, con nuestras mujeres

**2.3.4. Fundamento del Concepto**

Al aplicar el Papel de Trabajo PT 12-AF denominado Matriz Evaluación de Gestión fiscal territorial – Versión 2.1., Planes Programas y Proyectos a la Alcaldía del Municipio de Manaure - Cesar para la vigencia fiscal 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC, considera una Gestión de Inversión y del Gasto Favorable con un porcentaje del 40.4%, como se evidencia a continuación:

GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	88.9%	100.0%	28.3%	40.4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	93.0%	96.0%	37.8%		Favorable

El Plan de Desarrollo del Municipio de Manaure - Cesar para el período 2024-2027 denominado “**CERCA DE LA GENTE**”, fue aprobado mediante el Acuerdo de fecha 31 de mayo, proferido por el Concejo Municipal; la estructura en cuanto a sus Ejes Estratégicos



Competencia, probidad, concurrencia, subsidiaridad, complementariedad y cumplimiento de los compromisos de la gestión pública con equidad social, eficacia, eficiencia, inclusión y participación, veeduría ciudadana liderados desde la administración municipal con la inclusión de las

En primera instancia, la información correspondiente a los proyectos de inversión rendidos por la entidad en el **formato F-12**, denominado Proyectos de Inversión, contenían la información necesaria para determinar la muestra a valorar, con el agravante que no se registraron los avances en dinero, más si los avances en %; hecha la observación, se definió la muestra conforme a las fuentes de financiación, seleccionando Nueve Proyectos (9):

INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	METAS DEL CUATRIENIO	PROGRAMAD O AÑO 2024 (%)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIE NTO
-----------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------------	--------------------------	------------------	--------------------	--------------------

	Es la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También forman parte de este servicio las actividades complementarias tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción, transporte y pago de servicio de energía en municipios prestadores directos conforme a la normatividad vigente.						80%
	Es la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También forman parte de este servicio las actividades complementarias tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción, transporte y pago de servicio de energía en municipios prestadores directos conforme a la normatividad vigente.						0.0%
	Es la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También forman parte de este servicio las actividades complementarias tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción, transporte y pago de servicio de energía en municipios prestadores directos conforme a la normatividad vigente.						100.0%
	Incluye el acompañamiento en la formulación de la estrategia pedagógica multigradual pertinente para los jóvenes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes -SRPA y con procesos de formación a docentes, directivos docentes y funcionarios de secretarías de educación en atención pertinente a población en el Sistema de Responsabilidad Penal.						100.0%
	Son las capacitaciones para fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos de creadores de contenidos culturales mediáticos, de gestores y agentes culturales, de bibliotecarios, de músicos, de agentes que trabajan con la primera infancia, agentes del campo literario y el libro y agentes del campo de artes visuales y plásticas. La educación informal hace referencia a la adquisición del aprendizaje y todo tipo de conocimiento libre y espontáneo, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Incluye charlas, talleres, cursos no certificados.						100.0%
	Servicios enfocados a garantizar los derechos fundamentales, la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos.						100.0%



Aprovechamiento del deporte, la recreación y la actividad física con fines de esparcimiento y desarrollo físico procurando la integración el descanso mediante la realización de actividades deportivas y la promoción de espacios con la participación comunitaria. Incluye el programa Súperate con la promoción del deporte en niños adolescentes y jóvenes en el territorio nacional a través de competencias deportivas.		100.0%
Corresponde al diseño e implementación de espacios que articulen la oferta institucional para que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes y los mecanismos de acceso a la oferta pública.		100.0%

	ESPUMA E.S.P	<b>46,62%</b>
S.	GOBIERNO	<b>16,74%</b>
S.	HACIENDA	<b>0,00%</b>
S.	OBRAS ESPUMA	<b>10,72%</b>
S.	PLANEACIÓN	<b>20,70%</b>
S.	OBRAS	<b>41,25%</b>
	UMATA	<b>21,19%</b>

El examen y verificación evidencia que las diferentes actividades ejecutadas para cada proyecto estuviesen orientadas al objeto del proyecto; la medición de los conceptos que permitieron obtener la Opinión Favorable fueron los siguientes:

- Eficiencia, con el 100.0%
- Eficacia, el 88.89%
- Efectividad-Impacto con 84.81%, y
- Coherencia, con el 100%

Los indicadores evidencian que la administración hizo un uso razonable de los recursos, y que la gestión fiscal de proyectos guardar relación con sus objetivos y metas.

Se puede evidenciar que los avances son relativamente moderados ya que existieron proyectos con una ejecución en un 100% el cuatrefeño ello debido a que se encontraban en ejecución al finalizar la vigencia que se analiza.

### 2.3.5. Concepto Favorable

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC como resultado de la auditoría realizada, conceptúa y opina que la Gestión, es favorable con un porcentaje de 28% producto de Gestión de la Inversión y del gasto, y dentro de este Componente es

Se puede evidenciar que los avances son relativamente moderados ya que existieron proyectos con una ejecución en un 100% el cuatrefeño ello debido a que se encontraban en ejecución al finalizar la vigencia que se analiza.



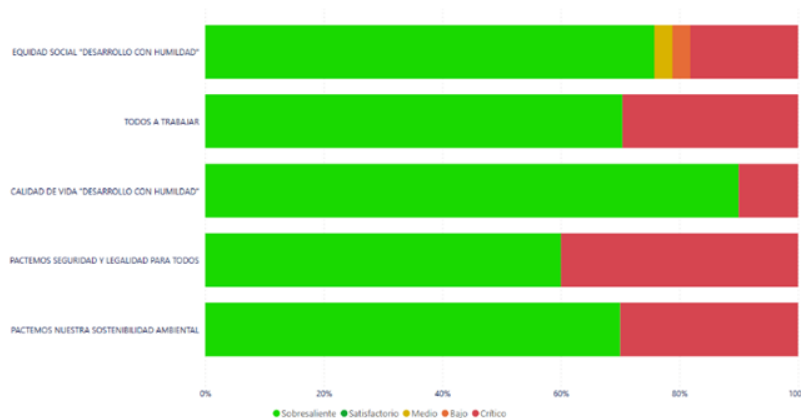
### 2.3.6. Concepto Favorable

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC como resultado de la auditoría realizada, conceptúa y opina que la Gestión, es favorable con un porcentaje de 22.46% producto de Gestión de la Inversión y del gasto, y dentro de este Componente están la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo que arrojó un indicador de 40.4%

Ejecución y Avance Ejecución Plan de Desarrollo: Según los registros de la ejecución, y la información recabada por la comisión auditora, las inversiones con cargo a cada una de las dimensiones que integran el PD son las que se muestran enseguida:

ITEM	SECTOR	NÚMERO DE METAS	PORCENTAJE
1	EDUCACIÓN	26	94%
2	DEPORTES	13	83%
3	CULTURA	12	95%
4	INTERIOR	13	98%
5	INCLUSIÓN SOCIAL	17	95%
6	TÉCNOLOGÍA	5	92%
7	GOBIERNO TERRITORIAL	17	91%
8	GESTIÓN DEL RIESGO	15	91%
<b>8 SECTORES</b>	<b>8 SECTORES</b>	<b>118</b>	<b>92%</b>

SECTOR	NÚMERO DE METAS	PORCENTAJE
<b>8 SECTORES</b>	<b>118</b>	<b>92%</b>



Las cantidades e indicadores que se muestran en la gráfica están sustentadas en las respectivas tablas que hacen parte de los papeles de trabajo del proceso.



### **Gestión Ambiental:**

Revisado el Plan de desarrollo del municipio, se observa que si bien se incorporó metas en educación ambiental; para la vigencia 2024, incorporó anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y Proyectos Ciudadanos Ambientales. Adicional a lo anterior, en la auditoría se presentó soporte de las acciones adelantadas para el apoyo en la formulación e implementación de los Proyectos-

### **2. CONCEPTUAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.**

Verificar mediante pruebas de recorrido la calidad y eficiencia de los mecanismos de control dispuestos en los diferentes procesos o temas evaluados inversión y gasto, gestión contractual, recepción de bienes y servicios, presupuesto, evaluación del plan de mejoramiento y estados contables; incluyendo el control interno contable tomando como base los procedimientos aplicados a las muestras de auditoría en el análisis financiero y de los estados contables, dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016; para esto se deberán tomar por muestreo y previa evaluación de riesgos, aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

(La evaluación de la efectividad del control se basa en tres aspectos importantes: Si existe evidencia del uso del control. Si fueron detectados hallazgos materiales. Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior).

El Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.

Los conceptos emitidos para el control interno contable tendrán en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.1: Deficiente, Adecuado, Eficiente.

**3. Emitir PRONUNCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA,** enfocando la revisión en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la vigencia 2024 y que se haya cumplido con los parámetros establecidos en la Resolución 000377 de 2000 emitida por la CGDC, así como la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017



4. Emitir **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE**, suscrito una vez liberado el informe final de auditoría practicada en la vigencia 2023, y que correspondió al año 2024, tomando como insumos los seguimientos e informes adelantados por la Oficinas Asesora de Control Interno, y los treces (13) acciones correctivas propuestas para igual número de hallazgos dejados en firme para la vigencia auditada en su momento; en el capítulo respectivo se hará el pronunciamiento de fondo sobre el cumplimiento del plan referido.

5. **EVALUAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** de la entidad en la vigencia 2024, según muestra tomada del SI Observa, y contrastada con la información contenido en el SECOP con recursos propios, y aquellos otros recursos que por su condición pudieran ser objeto de revisión y verificación por parte de la CGDC, determinando muestras a partir de análisis de riesgos realizados y trazabilidad con las demás líneas evaluadas.

#### 2.4. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia y sin Salvedades**.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.



La Alcaldía Municipal de Manaure - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

<b>BALANCE GENERAL COMPARATIVO ALCALDIA DE MANAURE CESAR VIGENCIAS 2024-2023</b>				
	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>variacion Adsoluta</b>	<b>Variacion %</b>
ACTIVOS	106.533.090.550,61	106.697.537.510,65	164.446.960,04	0,15%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.977.016.591,01	2.575.190.159,84	- 1.401.826.431,17	-35,25%
CUENTAS POR COBRAR	11.816.207.842,94	12.355.034.426,57	538.826.583,63	4,56%
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	16.015.818.968,85	16.015.818.968,85	-	0,00%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	51.482.199.059,22	51.482.199.059,22	-	0,00%
OTROS ACTIVOS	23.241.848.088,59	24.269.294.896,17	1.027.446.807,58	4,42%

La Alcaldía Municipal de Manaure - Cesar para la vigencia 2024 registra Activos Corrientes por la suma de \$13.105.859.198,40, representado por el grupo de Cuentas por cobrar, Efectivos e Instrumentos Derivados en su orden los cuales representa un 12,30% del total del Activo.

La Alcaldía Municipal de Manaure - Cesar para la vigencia 2024 registra en el grupo de Activos No Corrientes por la suma de \$93.427.231.352,21 representado por de cuentas por cobrar largo plazo, Propiedad Planta y Equipos, Beneficio y Uso Público, y Otros Activos en su orden los cuales representan un 87,70% del total del activo.

La Alcaldía Municipal de Manaure – Cesar para la vigencia 2024 no presento variaciones en la cuenta propiedad planta y equipos. Para lo cual se requiere hacer una actualización de la cuenta propiedades planta y equipos a través del comité de saneamiento contable establecido en la entidad. Para realizar depuración de estos saldos.

<b>PASIVOS</b>	<b>20.305.039.995,50</b>	<b>20.033.314.304,19</b>	<b>- 271.725.691,31</b>	<b>-1,34%</b>
PRÉSTAMOS POR PAGAR	4.492.424.200,00	4.052.112.533,00	- 440.311.667,00	-9,80%
CUENTAS POR PAGAR	5.011.997.806,83	5.114.698.244,19	102.700.437,36	2,05%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.082.405.762,84	2.096.393.301,17	13.987.538,33	0,67%
OTROS PASIVOS	8.718.212.225,83	8.770.120.225,83	51.908.000,00	0,60%

La Alcaldía Municipal de Manaure – Cesar para la vigencia 2024, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$3.968.456, 971,04 y pasivos no corrientes en un valor de \$16.336.583.024,46 donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Prestamos Por Pagar y Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior y los otros pasivos que representan la mayor participación de este grupo con el 43,78% del Grupo.



El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Manaure - Cesar para la vigencia 2024 con un valor de \$86.228.050.555,11 la cual se encuentra representada en Capital Fiscal, Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultado del Ejercicio Adverso, lo que representa un 100% de la grupo,

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2024, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$24.599.170.406,33, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Transferencias, Impuestos, Otros Ingresos y la Venta de Servicios.

Gastos por valor de \$24.162.997.754,98, En donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Otros Gastos, Gastos de administración, , Transferencias y Subvenciones, por último, los costos de Ventas.

Para un Resultado del Ejercicio de \$436.172.651,35

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de Manaure- Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez de 3,302.

### **Concepto Control Interno Contable**

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a diciembre 31 de 2024, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4,60 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.



RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE-CESAR AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2024	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificacion	4,6
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración

### En Gestión Financiera

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de Manaure- Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Manaure - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
INDICADORES FINANCIEROS			
TIPO DE INDICADOR	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>			
Razón corriente	$Activo\ corriente / Pasivo\ corriente * 100$	3,302507573	Porcentaje
Capital de Trabajo	$Activo\ corriente - pasivo\ corriente$	9.137.402.227	Valor absoluto
Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	$Análisis\ comportamiento\ mensual$		Valor promedio
<b>INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO</b>			
Nivel de Endeudamiento.	$(Pasivo\ total / Activo\ total) * 100$	19,05984318	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(Pasivo\ corriente / Pasivo\ total) * 100$	19,54419677	Porcentaje



Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

## PRESUPUESTO

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%		Razonable

La opinión que se emite es **Eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de Manaure-Cesar**, para el año 2024 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con al **Decreto 143 del 11 de Octubre de 2023**, los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de Manaure- Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 009 del 30 de noviembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de:

Los componentes principales del presupuesto de funcionamiento del ente municipal se muestran en la siguiente tabla:

Concepto/ Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudado	Saldo por recaudar	%	
					Ejecutado	Particip
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.401.218.733,00</b>	<b>3.142.756.995,33</b>	<b>2.896.959.153,21</b>	<b>245.797.842,12</b>	<b>92%</b>	<b>100%</b>
Impuesto Predial Unificado	135.101.006,00	196.524.561,00	125.793.573,00	70.730.988,00	64%	4,34%
Impuesto de Industria y Comercio	160.784.448,00	1.155.070.675,33	1.155.070.675,33	-	100%	39,87%
Avisos y Tableros	11.258.569,00	17.955.000,00	17.955.000,00	-	100%	0,62%
impuestos de alineacion	23307130	23307130	7351905	15.955.225,00	0%	0,00%
Sobretasa a la Gasolina	95.930.218,00	115.035.000,00	115.035.000,00	-	100%	3,97%
Estampilla Bomberil	3.281.992,00	8.288.309,00	8.292.328,00	(4.019,00)	100%	0,29%
Estampillas	713.576.406,00	785.663.825,00	632.638.331,00	153.025.494,00	81%	21,84%
Impuesto sobre el alumbrado publico	257.978.964,00	808.076.910,00	808.076.910,00	-	100%	27,89%
Contribucion Sobre Contratos de Obras	267.324.140,00	267.324.140,00	51.390.470,00	215.933.670,00	19%	1,77%
Impuesto de Transporte de Oleoducto	0,00	0,00	0,00	-	0%	0,00%
Otros Impuestos Tributarios	18.430.057,00	103.010.397,00	79.913.577,00	23.096.820,00	78%	2,76%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>18.681.451.127,00</b>	<b>22.035.670.306,55</b>	<b>21.340.847.183,82</b>	<b>694.823.122,73</b>	<b>97%</b>	<b>98,71%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>18.285.794.965,00</b>	<b>21.519.970.538,00</b>	<b>21.065.690.662,00</b>	<b>454.279.876,00</b>	<b>98%</b>	<b>5,97%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>1.266.020.137,06</b>	<b>1.273.869.683,00</b>	<b>(7.849.545,94)</b>	<b>101%</b>	<b>0,00%</b>
<b>REGALIAS</b>	<b>1.487.092.321,00</b>	<b>1.487.092.321,00</b>	<b>-</b>	<b>1.487.092.321,00</b>	<b>0%</b>	<b>0,00%</b>



De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el 95,01 %
- ✓ Ingresos de Capital con el 4,99%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 92% de los recursos para su funcionamiento, cantidad suficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados.

Los datos de la tabla nos muestran la situación real de los impuestos propios (ICLD) que genera el municipio presentan un recaudo del 92%, los cuales como se dijo antes son suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, pero quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud, Educación, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, entre los más representativos, Inversión fueron giradas en un 98,00%, Las transferencias por concepto bianual del Sistema General de Regalías el municipio no obtuvo ingresos por este concepto en un valor de \$0,00

Los cuales nos arrojan un Presupuesto Global recaudado para el Municipio de Manaure que asciende a la suma de \$25.511.676.020,62 incluyendo las regalías para la vigencia 2024,

## Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Ejecución	Saldo por comprometer	% Ejecutado
<b>GASTOS</b>	<b>20.082.669.860,00</b>	<b>26.444.447.438,94</b>	<b>25.326.466.399,77</b>	<b>1.117.981.039,17</b>	<b>95,77%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.476.163.672,00</b>	<b>2.969.660.728,00</b>	<b>2.875.907.853,42</b>	<b>93.752.874,58</b>	<b>96,84%</b>
Gastos de Personal	1.261.697.215,00	1.288.638.044,73	1.288.638.042,42	2,31	100,00%
Gastos Generales	628.495.167,00	936.471.775,00	865.580.867,00	70.890.908,00	92,43%
Transferencias	147.281.290,00	301.864.908,27	281.022.944,00	20.841.964,27	93,10%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1308939975</b>	<b>926072789,9</b>	<b>922982433</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>16.297.566.213,00</b>	<b>22.548.713.921,07</b>	<b>21.527.113,35</b>	<b>22.527.186.807,72</b>	<b>0,10%</b>
transferencias corrientes empresa	773.014.766,00	850.100.556,00	850.100.556,00	0,00	100,00%
Saldo Regalías bianual	193744430	193.744.430,00	193.744.430,00	0,00	100,00%
<b>Total Gastos</b>	<b>20.276.414.290,00</b>	<b>26.444.447.438,94</b>	<b>3.820.417.400,77</b>	<b>22.624.030.038,17</b>	<b>14,45%</b>

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a solucionar las necesidades de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la



elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.

Los gastos de funcionamiento del municipio durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 11,36% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal de Manaure para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$195.000.000,00 el valor girado fue el 100,00% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal de Manaure para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$245.666.000, el valor girado fue el 99.18% de lo programado

Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

#### Ejecución Gastos Sistema General de Participación

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

En la siguiente tabla se muestran las cifras más significativas invertidas durante el período auditado:

De las cifras registradas en la tabla se infiere que el 90,49% de los dineros provenientes del SGP fueron invertidos en los conceptos determinados en la Ley 715 de 2001, el Sistema General de Regalías no se percibieron ingresos por este concepto un valor de \$0,00

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme al mediante resolución de diciembre 2024 por la suma de \$1.966.639.195 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.



Se constituyeron Reservas por Pagar Conforme al mediante Resolución de 2024 por la suma de \$1.613.320.234, la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Con corte a diciembre 31 de 2024 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones.

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. *(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

## 2.5. PROCESOS ADICIONALES

**2.15.1. Políticas Públicas:** La política pública como construcción social, puede ser definida como una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos



colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes. Además de resaltar su origen público (al ser expresión de una elección social), esta definición de la política pública contiene otros elementos que son esenciales para una adecuada comprensión del objeto de estudio. Para empezar, permite entender que no toda intervención gubernamental puede ser considerada parte de una política pública. Para que sea así tiene que identificarse un conjunto coordinado de acciones predeterminadas, producto de una decisión deliberada que refleja una elección y voluntad política en torno al objetivo colectivo.

Las Políticas Públicas hacen parte de la Gestión Territorial de la entidad, los criterios generales que regulan este tipo de actividad tienen como norma fundamental la Constitución Política, además se enmarcan en las siguientes normas particulares:

- ✓ Organización y Funcionamiento: Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1617 de 2013, Ley 1625 de 2013
- ✓ Destinación y Competencia de los Recursos; Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007
- ✓ Planeación y Ordenamiento Territorial: Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 614 de 2000, Ley 1454 de 2011
- ✓ Presupuesto: Ley 549 de 1999, Ley 550 de 1999, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 111 de 1996, y Decreto 1876 de 1996

Objetivos: Las Políticas Públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Consisten, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad.

Durante la fase de planeación del proceso la comisión auditora requirió a la administración para que aportara lo relacionado con del tema en los siguientes términos:

“Conforme lo definido en el Memorando de Asignación No. 061 -2025 fechado el 3 de Septiembre 2025, del presente año, la Dirección de Control Fiscal de la CGDC definió dentro de los alcances de la Auditoría Financiera y de Gestión - AF, el componente denominado Políticas Públicas, hecho que implica evaluar y conceptuar sobre las políticas públicas implementada por la entidad a su cargo durante el año 2024

Según definición general, “Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo fin dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.”



Atendiendo lo antes enunciado, las políticas públicas deben ser materializadas a través de programas y proyectos definidos por la entidad para un sector y una necesidad específica, y que además sean consistente con los Planes de Desarrollo de cada ente territorial; por lo anterior, a través del presente le estamos solicitando ordene a quien compete nos informe la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que se hubieren implementado durante la vigencia 2024”

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MANURE -CESAR VIGENCIA 2024**

Dando cumplimiento al literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del decreto 1083 de 2015, la suscrita jefe de control interno procede a rendir informe de Gestión respecto al seguimiento de los avances en la formulación e implementación de Políticas Públicas en el municipio de Manaure -Cesar.

**2.15.2. Recursos Acuerdo Final de Paz – año 2024:** En el año 2024 el municipio de Manaure Cesar, según certificación expedida por la Secretaría Administrativa y Financiera del municipio, durante el año 2024, no se recibieron recursos cuyo destino fuera la inversión del Acuerdo Final de Paz

A través del Decreto 893 de 2017, el Gobierno Nacional creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los Planes Sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas establecidas en el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales existentes.

Por su parte, la Contraloría General del Departamento del Cesar ha emitido la Circular No. 005 de 2021, en la cual se requiere a los sujetos de control que proporcionen información relacionada con la ejecución de proyectos destinados a favorecer a los pueblos y comunidades étnicas. Con esta medida, se busca hacer seguimiento a los compromisos establecidos en el Punto 6.1.5 del Acuerdo Final de Paz.

**2.15.3. Vigencias Futuras:** Para el año 2024, la administración del municipio no recibió autorización del Concejo Municipal para vigencias futuras.

**2.15.4. Fiducias y Patrimonios Autónomos:** Según certificación expedida por la Secretaría Administrativa y Financiera del municipio, la entidad no suscribió fiducias, ni constituyó Patrimonios Autónomos durante el año 2024



**8. EVALUACION FINANCIERA.** Analizar y evaluar el manejo de la tesorería (Acciones, portafolio de inversiones, situación de la cartera, permanencia de recursos en cuentas bancarias y criterios de selección; Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y, esfuerzo fiscal para la recuperación de las rentas por cobrar, entre otros que considere pertinentes).

**9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA** El pronunciamiento contendrá los resultados de la evaluación de la inversión y del gasto, retomando los resultados de la opinión sobre los estados financieros y el presupuesto.

**CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL**

Sujeto de Control auditado:	Alcaldía Municipal de Manaure-cesar	Periodo auditado:	2024
Fecha realización:		Periodo PVCFT:	2025
Fecha revisión:		Referenciación:	

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	95,0%	100,0%	82,5%	Favorable	
	<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>100%</b>	<b>98,5%</b>	<b>100,0%</b>	<b>82,5%</b>		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
						Limpia o Sin salvedades		
	<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100%</b>	<b>100,0%</b>					
TOTAL PONDERADO	100%		TOTALES	99,1%	100,0%	82,5%	FENECE	
			CONCEPTO DE GESTIÓN	EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		



### **2.5.1. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRROL FISCAL INTERNO.**

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

En primer lugar, estableció la obligatoriedad de las entidades públicas para implementar el control interno, en los siguientes términos:

“ARTICULO 209. (...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

“ARTÍCULO 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”

De conformidad con la disposición constitucional, la Administración Pública, en todos sus órdenes debe tener un control interno y están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, en los términos que señala la ley.

Por su parte la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, dispone: que el control interno es el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

A su vez el ARTÍCULO 6°. Aborda sobre la responsabilidad en la implementación del Control Interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo



correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

De conformidad con lo dispuesto en dicha norma, el control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas organizaciones y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal acorde con la normatividad vigente.

Dicha disposición fue reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1599 de 2005 mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECl, con el fin de facilitar el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno en las organizaciones del Estado obligadas a cumplirlo.

Este Modelo creó una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las organizaciones del Estado, cuyo propósito era orientarlas al cumplimiento de sus objetivos institucionales y a la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

A fin de conceptuar sobre el cumplimiento del control interno se utilizaron los siguientes criterios agrupados en los componentes que se listan a continuación:

La opinión que se emite es Eficiente según el resultado de la ponderación de los diferentes componentes al puntaje atribuido tal como se muestra en la siguiente tabla el cual alcanza 1.5 la calificación anterior indica que es Eficiente.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría del Departamento del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

**Sistemas** Conjunto interrelacionado de partes que interactúan en pro de un objetivo común.

**Procesos:** conjunto estructurado de actividades o tareas interrelacionadas que transforman insumos (recursos, información, materiales) en productos o servicios finales.



Su objetivo es generar valor y cumplir con las necesidades de los clientes o de la organización.

**Procedimientos:** pasó a paso que se sigue desde un punto A, en donde se ingresa al proceso requisitos o “Entradas”; hasta un punto B, en donde se obtienen resultados o “Salidas”. Difiere de los procesos en que estos son generales mientras que los procedimientos son específicos y detallados.

**Producto:** Son bienes o servicios determinados como un conjunto tangible de atributos reunidos en forma identificable (generada por procesos), que proporcionan satisfacción de necesidades o expectativas razonables y que se ofrecen en un contexto determinado.

**Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel la entidad, la alta dirección del municipio de Manaure está conformada por el Alcalde, los secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Directores que hacen parte dentro de la planta de empleos del nivel directivo.

**Modelo de Operación por Procesos - MOP:** Es la ruta de navegación que armoniza la misión y visión de la entidad mediante un diagrama de valor que representa a manera de inventario gráfico los procesos de la entidad en forma interrelacionada o por niveles

La Alcaldía Municipal de Manaure Balcón del Cesar, adoptó el Mapa de Procesos como una herramienta de representación estructurada que integra los dieciséis (16) procesos institucionales y su interacción dentro del Sistema Integrado de Gestión. Este esquema permite visualizar de forma sistémica la interrelación entre los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, y su contribución articulada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El mapa también destaca el papel fundamental de los grupos de valor (usuarios, ciudadanos, partes interesadas), quienes, al definir los requisitos y necesidades del servicio, se constituyen en elementos clave de entrada para la gestión de los procesos. De esta forma, se asegura que el modelo de operación responda efectivamente a las expectativas del entorno y facilite la mejora continua basada en la retroalimentación recibida.

La Alcaldía Municipal de Manaure Balcón del Cesar ha estructurado y jerarquizado su operación mediante un Modelo de Operación por Procesos, organizado en tres niveles: procesos, subprocesos y procedimientos. Esta jerarquía permite una gestión sistemática,



articulada y coherente de las actividades institucionales, facilitando su estandarización, control, seguimiento y mejora continua.

Los procedimientos describen de manera detallada, secuencial y estandarizada las actividades requeridas para la generación de bienes o la prestación de servicios por parte de la entidad. Su función principal es garantizar la uniformidad en la ejecución operativa y facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En Aquellos casos en que un procedimiento requiera ampliar o precisar

En Aquellos casos en que un procedimiento requiera ampliar o precisar la información contenida en sus actividades, este podrá complementarse con manuales, guías, instructivos u otros documentos de apoyo, los cuales brindan orientación técnica adicional y contribuyen a una implementación más eficiente y controlada del proceso.

Los procesos de la Alcaldía Municipal de Manaure Balcón del Cesar son agrupados conforme al papel que desempeñan en el Sistema Integrado de Gestión, de la siguiente manera:

**Procesos Estratégicos.** Incluyen las actividades asociadas a la formulación, revisión y actualización del direccionamiento estratégico de la entidad, así como al diseño y articulación del esquema de planeación táctica que asegura la integridad, coherencia e integralidad del Sistema Integrado de Gestión. A través del Modelo de Operación por Procesos, estos procesos establecen los lineamientos institucionales y permiten alinear los productos, servicios y metas organizacionales con los objetivos estratégicos.

Estos procesos generan herramientas transversales que orientan la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua, facilitando la toma de decisiones y fortaleciendo la capacidad institucional para generar valor público.



Matriz de Calor Inherente		Impacto					
Probabilidad	Muy Alta 100%	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	<div style="background-color: red; color: white; padding: 5px; text-align: center;">Extremo</div> <div style="background-color: orange; color: white; padding: 5px; text-align: center;">Alto</div> <div style="background-color: yellow; color: black; padding: 5px; text-align: center;">Moderado</div> <div style="background-color: lightgreen; color: black; padding: 5px; text-align: center;">Bajo</div>
	Alta 80%	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	
	Media 60%	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	
	Baja 40%	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	
	Muy Baja 20%	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	### ### ### ### ### ###	
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	

	<b>CONTEXTO ESTRATÉGICO</b>	Código: Versión: 2.0 Fecha: mayo de 2025 Página: Página 1 de 1
--	-----------------------------	---

<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
<b>ALCANCE:</b>	Inicia con la planificación de actividades referentes a: Identificación de líneas base y diagnósticos para la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos institucionales, el establecimiento de políticas públicas, la formulación y actualización de planes, programas y proyectos, la planificación y desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial-POT; continúa con la aprobación de planes parciales o de implantación, la Caracterización de la población registrada en el SISBEN, la revisión general de estratificación socioeconómica urbana y rural, la asesoría, acompañamiento, seguimiento, monitoreo y cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, la emisión de conceptos de uso de suelo, expedición de permisos de intervención y certificaciones de estratificación, legalización de asentamientos humanos, y la elaboración y presentación de informes de seguimiento y su retroalimentación a todos los procesos, y finaliza con el tratamiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, y Planes de Mejoramiento planeados y/o actualizados.

CONTEXTO ESTRATÉGICO			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO DEL PROCESO	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PUNTOS DE RIESGO EN LA CADENA DE VALOR
Hábitat y territorio: Planear, desarrollar y liderar una ciudad segura y a escala humana, con conectividad digital, espacio público inclusivo, sistema de movilidad sostenible, ambientes de vivienda dignos, y prevención y mitigación de riesgos.	Dirigir, formular, coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la administración municipal, acorde a los lineamientos nacionales, departamentales y necesidades identificadas de la comunidad, para contribuir con el bienestar y el progreso de los ciudadanos con sostenibilidad social, económica, urbana y ambiental.	Plan Desarrollo Municipal Plan de Ordenamiento Territorial Plan Anticorrupción Planes de trabajo del MIPG	Formulación de planes, programas, y proyectos y seguimiento a planes institucionales.

**MATRIZ DOFA**

DEBILIDADES	AMENAZAS
Demora en la entrega de información a nivel general	Inestabilidad cambiaria
Debilidad en el proceso de implementación de la Política Gestió	Crisis económica
Falta de planeación y gestión para el logro de compromisos adquiridos	Disminución del recaudo de la entidad territorial
Infraestructura tecnológica deficiente	Alta tasa de informalidad
La pérdida de la curva de aprendizaje por la no continuidad del personal contratista	Crisis política y humanitaria en Venezuela
El espacio físico de las oficinas no es adecuado para el desarrollo de las actividades propias y de atención a la comunidad	Altos niveles de inseguridad ciudadana



Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de con deficiencias, la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de 1.8 teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

TABLA DE RESULTADOS					
MACROPROCESO		CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,00	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	1,75	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	1,38	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La CGDC emite un concepto con deficiencias, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.8 con deficiencia.

En términos generales la entidad ha implementado parcialmente un modelo de control interno, por la estructura y el tamaño de la entidad cuenta con un cargo para el desarrollo de las actividades propias del control interno, no se encontraron evidencias que apunta al desarrollo del modelo

**Procesos Misionales:** Reúne todas las actividades orientadas al cumplimiento de las funciones específicas de la Entidad, que establecen la Constitución y la Ley de acuerdo con su nivel y naturaleza jurídica.

MACROPROCESO MISIONAL

-



<b>MACROPROCESOS ESTRATEGICOS</b>
<b>PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>
Subproceso de Direccionamiento Estratégico
<b>PROCESO DE GESTION DE HUMANA</b>
Subproceso de Gestión Humana
Subproceso Control Interno Disciplinario
<b>PROCESO DE GESTION FINANCIERA</b>
Subproceso de Gestión de Presupuesto
Subproceso de Gestión de Tesorería
Subproceso de Gestión de Contable
Subproceso de Gestión de Renta

**Procesos Misionales:** Reúne todas las actividades orientadas al cumplimiento de las funciones específicas de la Entidad, que establecen la Constitución y la Ley de acuerdo con su nivel y naturaleza jurídica.

<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>
<b>PROCESO GESTION SOCIAL Y DE GOBIERNO</b>
Subproceso Gestión Participación Ciudadana
Subproceso Gestión Atención Integral a las Víctimas
Subproceso Gestión Mujer, Equidad y Género
<b>PROCESO GESTION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>
Subproceso Gestión del Riesgo
Subprocesos Acceso a la Justicia
Subproceso Gestión de Seguridad Ciudadana y Convivencia,
<b>PROCESO GESTION EN SALUD</b>
Subproceso Gestión de Aseguramiento
Subproceso Gestión de Salud Pública
Subproceso Gestión de Salud Ambiental
<b>PROCESO GESTION EN EDUCACION RECREACION Y DEPORTE</b>
Subproceso Gestión en Cobertura Educativa
Subproceso Gestión de Calidad Educativa
Subproceso Gestión Cultural
<b>PROCESO GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
Subproceso Gestión de Desarrollo Empresarial para la Inclusión Social

Subproceso Gestión Desarrollo Rural
<b>PROCESO GESTION DE OBRAS INFRAESTRUCTURA</b>
Subproceso Gestión de Proyectos en Obras Públicas
Subproceso de Servicios Públicos Domiciliarios
<b>PROCESOS GESTION DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
Subproceso Mantenimiento y Conservación de los Bienes Públicos
Subproceso Gestión del Medio Ambiente
Subproceso Gestión de Espacio Público
Subproceso Gestión Catastral



**Procesos de Apoyo.** Corresponden a aquellos procesos de naturaleza administrativa y técnica que proporcionan los recursos y servicios necesarios para garantizar el funcionamiento eficiente de la entidad y el cumplimiento de su misión institucional. Estos procesos suministran soporte en materia de gestión del talento humano, recursos físicos, financieros, tecnológicos y logísticos, asegurando que los procesos misionales y estratégicos cuenten con las condiciones adecuadas para su ejecución.

Su Rol es transversal, y su desempeño impacta directamente en la capacidad operativa y en la calidad del servicio prestado a los grupos de valor, contribuyendo a la sostenibilidad organizacional y a la mejora continua.

MACROPROCESOS DE APOYO
<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>
Subproceso gestión Recursos Administrativo
Subproceso de Bienes y Servicios
Subproceso Atención al Ciudadano
<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y COMUNICACION</b>
Subproceso Gestión de la Tecnología de La Información
Subproceso de Gestión Planeación Documental
Subproceso Comunicación Estratégica
<b>PROCESO GESTION JURIDICA</b>
Subproceso Gestión de Defensa Jurídica
<b>PROCESO GESTION DE CONTRATACION</b>
Subproceso Gestión Contratación Estatal

**Procesos de Control y Evaluación.** Corresponden a los procesos orientados al seguimiento, medición y análisis del desempeño institucional, mediante la aplicación de mecanismos de autocontrol, autoevaluación y evaluación independiente. Estos procesos permiten verificar el cumplimiento de objetivos, identificar desviaciones, y generar acciones correctivas, preventivas y de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión organizacional.

Su función es garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia en la operación de los procesos institucionales, así como retroalimentar la toma de decisiones estratégicas y operativas, en el marco del mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.

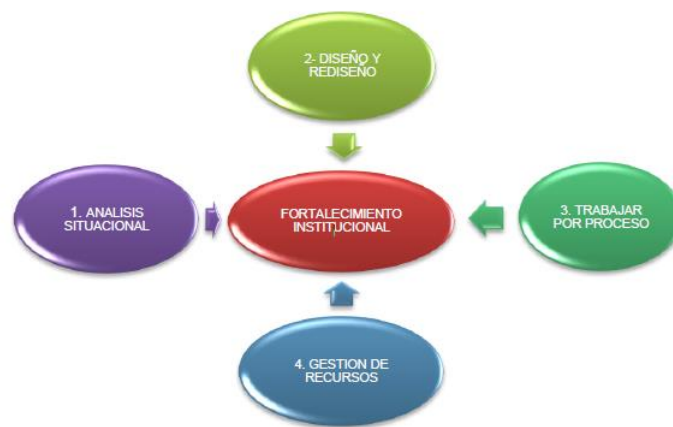
MACROPROCESO DE CONTROL Y EVALUACION
<b>PROCESO DE MEDICION SEGUIMIENTO Y MEJORA</b>
Subproceso de Control Interno
Subproceso de Evaluación de Gestión y Resultado

## LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DE LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.



El desarrollo de esta política tiene como propósito facilitar la gestión de los procesos y trámites institucionales, promoviendo su eficiencia y simplificación. Para ello, se contempla la participación activa de los servidores públicos, tanto de planta como contratistas, con el fin de fortalecer el direccionamiento de la información y propiciar una cultura de mejora continua. Esta política busca minimizar el desgaste institucional y prevenir la duplicidad de actividades, contribuyendo así a una gestión más articulada, eficaz y orientada a resultados.

A partir de los insumos fundamentales derivados del Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional, se identifican dos acciones clave para la implementación efectiva del fortalecimiento organizacional. En primer lugar, es indispensable realizar un diagnóstico integral que permita comprender de manera precisa la situación actual de la entidad, sus capacidades, limitaciones y contexto operativo. En segundo lugar, se requiere llevar a cabo un ejercicio de diseño o rediseño organizacional que reconozca los avances logrados, las lecciones aprendidas y las condiciones históricas que han incidido en la configuración institucional, garantizando así intervenciones pertinentes y sostenibles.



### ANALISIS SITUACIONAL

A través del análisis de contexto se busca comprender integralmente la situación institucional, a partir del examen de capacidades internas y del entorno, en articulación con los lineamientos del Direccionamiento Estratégico y la Planeación. Este ejercicio implica la recolección sistemática de información relevante y la identificación de factores críticos que afectan la gestión. Una vez reconocidas dichas variables, será posible abordar las tensiones organizacionales y definir las acciones prioritarias necesarias para avanzar hacia un fortalecimiento organizacional efectivo y sostenible.



Con la información obtenida a través del ejercicio de análisis y comprensión de la situación institucional, se habilita la posibilidad de avanzar en el diseño o rediseño organizacional que responda de manera efectiva a las necesidades reales de la Alcaldía. Este proceso implica una revisión técnica de la estructura organizacional, evaluando su pertinencia y alineación con los principios de eficiencia, productividad y generación de valor público. De esta manera, se busca asegurar que la configuración institucional contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a una gestión orientada a resultados

El Diagnóstico constituye la base fundamental para la formulación e implementación de cualquier proceso de fortalecimiento organizacional. Este se sustenta en un análisis interno, riguroso y autocrítico, que involucra a toda la institucionalidad comprometida.

A partir de este ejercicio, se configura un entendimiento integral de la situación actual desde múltiples perspectivas, permitiendo identificar tanto las problemáticas que afectan el desempeño institucional como las oportunidades de mejora.

El objetivo es fortalecer las capacidades organizacionales para garantizar la entrega eficiente y efectiva de bienes y servicios públicos, en coherencia con los principios de Valor público y orientación al ciudadano.

- Identidad Organizacional
- Propósito Organizacional (Partes Interesadas)
- Capacidades Organizacionales
- Direccionamiento Estratégico y Planeación

Con base en la información recopilada durante el riguroso ejercicio de análisis de contexto y comprensión de la situación institucional, se generan las condiciones necesarias para avanzar en el diseño o rediseño organizacional que responda de manera efectiva a las necesidades reales de la entidad objeto de análisis. Este proceso permite orientar las intervenciones hacia una configuración institucional más eficiente, coherente con los objetivos estratégicos y orientada a la generación de valor público.

Existen dos aspectos clave que deben considerarse al realizar ajustes en las estructuras organizacionales de las entidades:

En primer lugar, es fundamental evaluar el impacto presupuestal que dichos cambios puedan generar, garantizando la sostenibilidad financiera de las intervenciones.

En segundo lugar, se debe asegurar que los ajustes estructurales estén alineados con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo y demás instrumentos de direccionamiento estratégico.

Diseñar y Rediseñar implica revisar técnicamente si la arquitectura institucional es la más adecuada, bajo los preceptos de la eficiencia, la productividad y la generación de valor público. Para ello es necesario formalizar:



**Estructura orgánica:** determinar la naturaleza jurídica más adecuada, y la definición de los regímenes patrimonial, administrativo, presupuestal, financiero, de contratación de personal, y disciplinario.

**Esquema de negocio:** saber en dónde centrar la promesa de valor, saber a qué grupos de valor dirigir la oferta, cómo relacionarse con ellos, por qué canales, en qué condiciones, cómo ofrecer servicios diferenciales, qué recursos utilizar, y cómo medirlo.

**Planta de personal:** determinar las necesidades de personal en cuanto a número de empleos, para concluir si hay déficit o excedente que permita el cumplimiento de los objetivos y de la misión institucional

#### **Clasificación de los Procesos Institucionales:**

Con base en el enfoque de gestión por procesos y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los procesos de la entidad se clasifican en tres grandes categorías: **misionales, estratégicos y de apoyo**. Esta clasificación permite organizar y gestionar las funciones institucionales de manera coherente con la misión, visión y objetivos estratégicos, fortaleciendo la articulación interna y la orientación a resultados

#### **SEGUIMIENTO:**

Seguimiento al avance de la presente política se realizará en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de un proceso articulado liderado por las dependencias de Talento Humano y Planeación. Estas áreas serán responsables de llevar a cabo una evaluación cuatrimestral del cumplimiento de la política, utilizando herramientas internas como el autodiagnóstico institucional y el plan de acción. Adicionalmente, se deberá consolidar y reportar la información

Correspondiente de manera anual a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, en cumplimiento de las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El seguimiento de la política se enmarca en la dimensión de “Evaluación de resultados” del MIPG, incluye el plan de acción y los indicadores vigentes al igual que el seguimiento al cumplimiento de la política para el tratamiento del riesgo.

La Oficina asesora de Planeación desarrollará la tarea de verificar la eficacia de las acciones de esta política en cada uno de los procesos establecidos en la Entidad. El seguimiento debe implementarse como una función continua de recolectar y analizar sistemáticamente información sobre indicadores que permiten a la entidad determinar el progreso y el cumplimiento de los logros y objetivos



## 2.8. CONCETO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En concordancia con el propósito de la CGDC de contribuir al mejoramiento de las actividades propias de sus sujetos de control, siendo los planes de mejoramiento una de las herramientas más apropiadas, la comisión auditora abordó la evaluación del plan suscrito y que correspondió a la auditoría ejecutada con cargo al PVCFT del año 2023, más concretamente a las operaciones administrativas y fiscales llevadas a cabo por la entidad en la vigencia 2023, plan que constó de Treces (13) hallazgos, administrativos, de los cuales uno tuvo incidencia fiscal.

Una vez realizado el proceso auditor, se verificó que dicha entidad dio cumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito para la vigencia fiscal 2023; lo anterior, considerando que en el proceso auditor no se tuvo soporte que evidenciara las acciones adelantadas por el municipio en desarrollo del plan de mejoramiento.

Por otra parte las auditorías internas realizadas por el Jefe de Control Interno del municipio en el seguimiento dio cumplimiento de las metas propuestas al Plan de Mejoramiento fue inexistente al igual que su presencia durante la presente auditoría desarrollada, pues en el tiempo que se estuvo en la entidad fue posible realizar entrevista para recolección de información, suministró la información requerida en el proceso auditor. Dio en el suministro de la información.

Con base en lo expuesto y dado que se aportaron el Cumplimiento, de los informes, el cumplimiento y efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento, como se muestra a continuación:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	94,2	0,80	75,4
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>95,38</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	<b>Cumple</b>
Menos de 80 puntos	<b>No Cumple</b>



## **2.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.**

### **INFORME DE REVISION DE LA CUENTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE – CESAR VIGENCIA 2024**

Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, modificada por la Resolución No.00247 de 2017 y según el procedimiento denominado Recepción, verificación y revisión de la Cuenta, adoptado mediante Resolución No.000668 de 2010 y modificado mediante Resolución No.0321 de 2016; presentamos un informe resumido de la cuenta rendida ante la Contraloría General del Departamento del Cesar por la Alcaldía Municipal de Manaure, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

#### **Oportunidad y suficiencia de la cuenta rendida**

Aplicada la lista de chequeo anexa al presente informe, se verificó la presentación oportuna y completa de los formatos correspondientes a la cuenta consolidada de la vigencia fiscal 2024 en la Plataforma Si contralorías/Cesar y Si Observa en lo que respecta a la contratación, de la siguiente forma:



## RADICADO DE LA CUENTA

RADICADO DE LA CUENTA			
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE			
VIGENCIA RENDIDA 202413			
FECHA DE RADICACION 2025.02.28 17:22:23			
RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:			
FORMATO_202413_F01_AGR.FMT	19051	2025.02.27	11:35:29
FORMATO_202413_F03_CDN.FMT	3993	2025.02.28	13:30:11
FORMATO_202413_F04_AGR.FMT	767	2025.02.26	21:28:41
FORMATO_202413_F05A_AGR.FMT	31	2025.02.25	15:57:45
FORMATO_202413_F05B_AGR.FMT	489	2025.02.25	11:47:40
FORMATO_202413_F06_AGR.FMT	3708	2025.02.26	22:14:45
FORMATO_202413_F07A_CDN.FMT	531489	2025.02.26	22:25:42
FORMATO_202413_F07B1_CGDC.FMT	4165	2025.02.26	21:35:18
FORMATO_202413_F07B_CGDC.FMT	562541	2025.02.27	21:50:47
FORMATO_202413_F07_CGDC.FMT	29554	2025.02.26	22:18:25
FORMATO_202413_F08A_AGR.FMT	3109	2025.02.26	21:54:51
FORMATO_202413_F08B_AGR.FMT	20544	2025.02.26	22:00:18
FORMATO_202413_F09_AGR.FMT	25238	2025.02.26	22:04:14
FORMATO_202413_F10_CGDC.FMT	73	2025.02.26	09:54:55
FORMATO_202413_F11_CGDC.FMT	3422	2025.02.26	22:07:28
FORMATO_202413_F12_AGR.FMT	23697	2025.02.27	20:13:30
FORMATO_202413_F14A1_AGR.FMT	157	2025.02.03	15:51:19
FORMATO_202413_F14A3_AGR.FMT	850	2025.02.28	17:19:35
FORMATO_202413_F14A4_AGR.FMT	29	2025.02.04	10:43:10
FORMATO_202413_F14B1.FMT	157	2025.02.03	15:48:43
FORMATO_202413_F14B3.FMT	850	2025.02.28	17:17:53
FORMATO_202413_F14B4.FMT	29	2025.02.04	10:49:23
FORMATO_202413_F15A_CGDC.FMT	5376	2025.02.27	16:35:08
FORMATO_202413_F15B_AGR.FMT	20	2025.02.27	16:36:40
FORMATO_202413_F16A_CGDC.FMT	25	2025.02.27	22:57:57
FORMATO_202413_F17A1.FMT	53	2025.02.18	10:15:07
FORMATO_202413_F17A2.FMT	7563	2025.02.26	23:31:21
FORMATO_202413_F17A3.FMT	210	2025.02.28	10:49:43
FORMATO_202413_F17B1.FMT	136	2025.02.27	22:19:44
FORMATO_202413_F17B3.FMT	29	2025.02.27	16:38:04
FORMATO_202413_F17B5_CGDC.FMT	16	2025.02.01	17:25:02
FORMATO_202413_F18A_CDN.FMT	445	2025.02.27	20:27:31
FORMATO_202413_F19A_CGDC.FMT	4708	2025.02.26	23:02:22
FORMATO_202413_F19B_CGDC.FMT	15	2025.02.26	23:20:52
FORMATO_202413_F20_CGDC.FMT	1413	2025.02.27	21:58:26
RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:			
FORMATO_202413_F01_AGR_BALANCEGENERAL.PDF	164179	2025.02.27	10:28:37
FORMATO_202413_F01_AGR_ESTADOACTIVIDADECONOMICAYSOCIAL.PDF	158808	2025.02.27	10:28:49
FORMATO_202413_F01_AGR_ESTADODECAMBIOENELPATRIMONIO.PDF	160302	2025.02.27	10:29:01
FORMATO_202413_F01_AGR_NOTASALBAANCE.PDF	452388	2025.02.27	10:29:13
FORMATO_202413_F03_CDN_ANEXO1.PDF	1757099	2025.02.28	13:29:47
FORMATO_202413_F15B_AGR_FORMATO_NO_APLICA.PDF	125695	2025.02.27	23:04:16
FORMATO_202413_F16A_CGDC_FORMATO_NO_APLICA.PDF	119601	2025.02.28	11:14:11
FORMATO_202413_F20_CGDC_ANEXO1.PDF	297799	2025.02.27	21:54:23
FORMATO_202413_F20_CGDC_ANEXO2.PDF	229284	2025.02.27	21:54:36
FORMATO_202413_F20_CGDC_ANEXO3.PDF	229497	2025.02.27	21:54:46
FORMATO_202413_F20_CGDC_ANEXO4.PDF	230147	2025.02.27	21:54:57
FORMATO_202413_F20_CGDC_ANEXO5.PDF	229534	2025.02.27	21:55:13
FORMATO_202413_F20_CGDC_ANEXO6.PDF	229025	2025.02.27	21:55:27
FORMATO_202413_F20_CGDC_ANEXO7.PDF	335305	2025.02.27	21:55:37



## CATALOGO DE CUENTAS

### 4.- Notas Generales y anexo a los Estados Financieros

Presentaron las notas generales a los estados financieros y las cuentas de orden.

Se debe verificar toda esta información por el contador público designado por la Contraloría, en el trabajo de campo correspondiente a la Auditoría a practicar. Estados financieros presentados: Balance General; Estado de Actividad Financiera Económica, social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio; Notas Generales y notas específicas a los Estados Financiero

### CUENTAS BANCARIAS

La Alcaldía Municipal de Manaure - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 37 cuentas bancarias, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2024 la suma de **Mil Ochocientos Veinte Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y un Pesos Once centavos M/cte \$ 1.820.994.851,11** según extractos bancarios. SE REGISTRAN 6 CUENTAS BANCARIA con saldo Cero (0), los cuales se deberá iniciar el proceso de cancelación de los saldos.

### POLIZAS

En el formato F04 se rindió la relación de 3 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de Manaure -Cesar para cubrir la suma de **Tres Mil Novecientos Veintisiete Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veinte Pesos Mcte \$3.927.937.820**), vigentes durante el 2024, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal.

### NOVEDADES ACTIVOS

En el formato F05A no hay Registros de adquisiciones de bienes muebles lo cual se verificó en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

En el formato F05B no se reportaron entradas y salida de elementos en las cuentas 160501, 161501, 163500, 164001, 164507, 165511, 166501, 167002, 167508, 168106,



las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

## PRESUPUESTO

Según los formatos f06-Ejecución Presupuestal de Ingresos y f07-Ejecución Presupuestal de Gastos, la siguiente fue la ejecución de la Alcaldía Municipal de Manaure - Cesar con corte a 31 de diciembre 2024. Se registraron por la Administración en el SIA Cesar la siguiente información:

### 1.- Presupuesto de Ingresos

PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO
32.369.401.800	54.874.813.030	0		21.703.835.604

### 2.- Presupuesto de Gastos

PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION
32.369.401.800	54.874.813.030	0		41.917.001.696

## PAGOS

En el formato F07A se rinden 3853 registros. Los cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

En el formato F07b se rinden 1634 registros de comprobantes de pagos numerados. Los CE suman en valor \$ 16.054.171.640 Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada. Más en el formato F07b que en el F07.

En el formato F07b1 se rinden 23 registros de comprobantes de pagos numerados. Los CE suman en valor \$ 153.501.122 Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

Se observan en los registros rendidos solo pagos de descuentos de nómina. Es probable que no se hayan registrado todos los pagos sin afectación presupuestal.



## MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

En el formato F08a se detallan Cincuenta y Ocho (58) registros los cuales se hicieron las adiciones presupuestales durante la vigencia fiscal 2024, las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

En el formato F08b se detallan por rubro presupuestal todos los actos administrativos de modificación 303 registros no especifica el número de acto administrativo de traslados presupuestales (créditos y contra créditos) durante la vigencia fiscal 2024, las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

## EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA

En el formato F09 se detallan por rubro presupuestal todos los actos administrativos del Pac de la Vigencia 2024, Doscientos Veinte (220), las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

## RESERVAS PRESUPUESTALES

En el formato F10 se registran por rubro las Reservas Presupuestales Vigencia Anterior constituidas suman \$ 3.759.983 y pagadas \$ 3.759.983 es decir se cancelaron el 100% de las constituidas inicialmente, las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada de vigencias anteriores.

## PAGOS DE CUENTAS POR PAGAR

En el formato F11 se registran 51 por rubro las cuentas por pagar Vigencia Anterior constituidas \$ 371.897.243 Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada de vigencias anteriores

## PROYECTOS DE INVERSIÓN

En el formato F12 El formato fue diligenciado con la información de los Treinta y Seis (36) Proyectos de Inversión. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

En el formato F-14A1, Se hicieron Cinco (05) registros el número de funcionarios que al finalizar el período rendido de acuerdo al tipo de nombramiento se encontraban vinculados a la entidad. Adicionalmente se registró el número de funcionarios que laboran en las áreas misional y administrativa así como la planta autorizada por cada uno de los



niveles. Además en este formulario diligenciaron el movimiento de personal que tuvo la entidad en cuanto al número de funcionarios vinculados y desvinculados en el período rendido para cada uno de los niveles. La suma de los funcionarios en carrera administrativa provisionales libre nombramiento y supernumerarios debe ser igual a la suma de los campos Total Funcionarios Área Misional y Total Funcionarios Área Administrativa.

(C) Denominac	(N) Carrera #	(N) Provisional	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	7	0	0	7	7	7	0	0
PROFESIONAL	2	5	0	0	0	7	7	7	0	0
TECNICO	3	6	0	0	2	7	9	9	0	0
ASISTENCIAL	8	2	0	0	10	0	10	10	1	1
ASESOR	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0

En el formato F14A 3 El formato fue diligenciado con la información de los Doce (12) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

En el formato F14A 4 El formato fue diligenciado con la información de Dos (02) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

En el formato F14b 1 El formato fue diligenciado con la información de los Cinco (05) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

En el formato F14b 3 El formato fue diligenciado con la información de los Doce (12) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

En el formato F14b 4 El formato fue diligenciado con la información de Dos (02) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

Formato F-15A, controversias Judiciales En el formato se relacionaron un total de Dieciséis (16) procesos, de las controversias iniciadas durante el período reportado así mismo las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida. En las columnas SENTIDO FALLO DE PRIMERA INSTANCIA Y SENTIDO FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR O EN CONTRA



Formato F-15b, Corresponde a Acciones de Repetición iniciadas durante el período reportado así mismo las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida,.

En el formato F16 A Gestión Ambiental ALCALDIAS El formato tiene registros diligenciados. Lo cual se verificó en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

Formato F-17A1, SGP Distribución de Recursos Sector Salud información contractual sector salud: fue diligenciado con un (01) registro.

(N) Población Del Municipio	(N) Población Con Necesidades Básicas Insatisfechas	(N) Población Sisbenizada Nivel 1	(N) Población Sisbenizada Nivel 2	(N) Población Sisbenizada Nivel 3	(N) Población Afiliada A Epps	(N) Población Carnetizada	(N) Población Afiliada Régimen Contributivo	(D) Ingresos Enviados Por Minsalud
13041	3555	11675	1042	324	9653	9653	635	12919719251

Formato F-17a2, SGP Información Contractual Sector Salud información contractual sector salud: fue diligenciado con Setenta y Siete (77) registros reportando la información de los contratos y convenios suscritos con el sector salud, con sus respectivas resoluciones con las EPS

Formato F-17a3, Recursos del sector Salud: recursos presupuestados con el fondo local de salud \$ 310.155.447,00 recursos ejecutados \$ 310.155.446,70

(C) Concepto	(D) Ingresos Fis Transferencias	(D) Ingresos Fis Rendimientos	(D) Ingresos Fis Superavit	(D) Ingresos Fis Cancelación Reservas	(D) Transferencias Rég. Subsidiado Continuidad	(D) Transferencias Subsidiado Ampliación	(D) Transferencias Prestación Serv. Población Pobre	(D) Transferencias Salud Pública	(D) Transferencias FOSYGA Vigencia	(D) Transferencias Aportes Patronales Ssf	(D) Transferencias Otras.
RECURSOS PRESUPUESTADOS	\$13,600,317,402.00	\$0.00	\$11,852,677.00	\$0.00	\$5,089,351,142.00	\$0.00	\$326,431,790.00	\$310,155,447.00	\$7,406,740,123.00	\$0.00	\$455,786,223.00
RECURSOS EJECUTADOS	\$8,036,689,668.00	\$1,278,459.00	\$0.00	\$0.00	\$3,052,609,746.00	\$0.00	\$326,431,790.00	\$310,155,446.70	\$4,102,002,080.00	\$0.00	\$244,212,145.70

Formato F-17b1, Distribución de Recursos Sector Educación: conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.



Formato F-17b3 Cobertura Planta de Cargos Sector Educación: Permite registrar la cobertura estudiantil planta y cargos durante la vigencia. Se registraron en este formato un total de 114 docentes, 9 directivos, 24 administrativos, 0 Personal del servicio Educativo Contratados, Alumnos Atendidos 2553, alumnos del sector público 2553, alumnos del sector privado 0.

(N) Vigencia	(N) Docentes	(N) Directivos	(N) Administrativos	(N) Personal Contratado Para El Servicio Educativo	(N) Alumnos Atendidos	(N) Alumnos Sector Público	(N) Alumnos Sector Privado
2024	114	9	24	0	2553	2553	0

Formato F-17b5 Calidad Educativa Estudiantes: Permite registrar los resultados en el examen de Estado para la Educación Media ICFES SABER 11 durante la vigencia. ESTE FORMATO REEMPLAZARA EL F17B4\_CGDC lo anterior debido a que la resolución 000503 de 2014 emitida por Min Educación establece una nueva metodología para la presentación de resultados.

(N) Vigencia	(N) A	(N) B	(N) C	(N) D	
2024	0	0	0	1	2

En las columnas A B C y D se debe registrar el total de estudiantes correspondiente a cada calificación.

Formato F-18a Informe de la Deuda Pública:

En este formato se reporta el Movimiento Trimestral de la Deuda Pública Interna y Externa de la Entidad. Si la Entidad no registra deuda debe dejarse en blanco el formato y anexar certificación escaneada sobre esta situación; archivo que debe subirse al expediente antes de subir el Formato. Con respecto al tipo de operación (5) Desembolso (6) Amortización (7) Intereses (8) Comisión (10) Cancelación de desembolsos por no utilización (11) Prepago 16 Intereses de Mora (24) Ajustes a comisiones (25) Ajustes a amortizaciones (26) Ajustes a intereses (27) Ajustes a desembolsos (30) Monetizaciones (31) Novedades y (99) Saldo. Tipo de deuda Interna o externa.



La deuda pública del municipio de Manaure a 31 de diciembre de 2024 es de \$ 4.000.000.000 con el establecimiento financiero Banco Agrario.

Formato F-19a Participación Ciudadana Quejas, Denuncias, Peticiones:

Se presentaron un total de Treinta y Dos (14) registros entre quejas, denuncias, y peticiones, en la vigencia 2024, en estado Resuelto, distribuidas en las diferentes dependencias de la administración municipal

Formato F19b Participación Ciudadana Promoción

En este formato se rindió información,

Convenios suscritos un total de (1) registros distribuidos de la siguiente manera, convenios (8), eventos de participación ciudadana seis (6), comités de veedurías tres (3), Audiencias Realizadas dos (2), No de Foros realizados tres (3), No de veedores o personeros capacitados Cero (0) el cual trata de proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano. Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos y **participación** social para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios.

(N) N° De Convenios Suscritos	(N) N° De Eventos De Participación Ciudadana	(N) N° Comités De Veedurías	(N) N° De Audiencias Públicas Realizadas	(N) N° Foros Realizados	(N) N° De Veedores O Personeros Capacitados	(N) N° Otros
8	6	3	2	3	0	0

Formato F20 Sistemas y Tecnologías: En este formato se incluyen los equipos activos de la entidad, con Veintidós (22) registros, sus características y licencias de sistema operativo, licencias de ofimática, licencia de antivirus, estado de los equipos, soportes de licencias de uso aplicativo de ofimática, soportes de licencias de uso programas de gestión administrativa

### **Pronunciamento sobre la cuenta:**

Conforme a lo convenido en el Memorando de Asignación de Auditoría No. 061-2025 fechado el 3 de Septiembre de 2025, y en concordancia con las Resoluciones Nos.



000377 de 2010 y 0247 de 2017, dentro de la fase de planeación del proceso auditor la comisión auditora aborda la revisión de la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2024, rendida por la entidad el 28 de febrero de 2025 dentro de los términos previstos en la resolución, condición esta que corresponde a uno de los criterios establecidos en la revisión (artículo 20 de la resolución 000377 de 2010).

Verificados los formatos de que trata la cuenta trasladados por la Oficina de Sistemas de la CGDC para su verificación y revisión, se llevó a cabo en primera instancia la Lista de Chequeo conforme al anexo No. 1 del procedimiento encontrando que la entidad objeto de la revisión aportó la totalidad de los Treinta y Cinco (35) formatos a que estaba obligada, y que además lo hizo dentro de los términos establecidos por la reglamentación.

Como quiera que el tema contractual no tiene formatos específicos, sino que se informa a través del aplicativo SIA Observa, hubo la necesidad de llevar a cabo una revisión aparte, cuyo pronunciamiento se indica en el informe en el aparte correspondiente al tema de contratación.

Atendiendo las directrices de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la CGDC, y atendiendo el deber de determinar si se fenece o no la cuenta de la entidad sujeta de control, la comisión auditora hace la calificación de cada uno de los formatos rendidos, para el efecto se tomó el Papel de Trabajo PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0", con el siguiente resultado.

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.1	0.3	29.14
Calidad (veracidad)	94.3	0.6	56.57
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>95.7</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>		<b>Concepto</b>	
80 o más puntos		<b>Favorable</b>	
Menos de 80 puntos		<b>Desfavorable</b>	



Tal como se observa en la tabla, y como se expresó en uno de los apartes del presente informe, el dictamen que se da es de **FAVORABLE**, con una calificación de 95.7 concepto que permite **FENECER** la cuenta para la vigencia 2024.

Según lo previsto, la Alcaldía del Municipio de Manaure rindió la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2024 tal y como lo dispone la Resolución No. 000377 del 16 de junio de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESCRIBE LA FORMA, RESPONSABLES ALCANCE Y TÉRMINO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", la resolución anterior fue modificada con la Resolución No. 000247 del 13 de octubre de 2017, además se adopta la rendición de la contratación a través del Aplicativo SI Observa puesto a disposición por la AGR para sus sujetos vigilados, y deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Sujeto de Control auditado:	Alcaldía Municipal de Manaure-cesar	Periodo auditado:	2024
Fecha realización:		Periodo PVCFT:	2025
Fecha revisión:		Referenciación:	

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	95,0%	100,0%	82,5%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	98,5%	100,0%	82,5%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
						Limpia o Sin salvedades		
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		99,1%	100,0%	82,5%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		



## 2.7. Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Ocho (8) Hallazgo administrativas, Como se relacionan a continuación, con los alcances determinados por el equipo auditor.

TIPO DE Hallazgos:	CANTIDAD	CUANTÍA EN \$
<b>Administrativos (Total)</b>	<b>8</b>	<b>N/A</b>
• Disciplinarios	0	N/A
• Penales	0	N/A
• Fiscales	0	\$
• Sancionatorios	0	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>\$0.00</b>

**2.12. Denuncias Fiscales:** A la comisión auditora, la Dirección Técnica de Control Fiscal le hizo entrega de las siguientes denuncias:

## 2.8. Plan de Mejoramiento

Concluido el proceso auditor adelantado a la Alcaldía del Municipio de Manaure - Cesar, la entidad está en la obligación de formular un Plan de Mejoramiento una vez liberado el informe final que deberá ser presentado a la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC conforme lo reglamentado en la Resolución No. 000375 de 2010 dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe final comunicado por la Dirección Técnica de Control Fiscal

La Entidad denominada Alcaldía del municipio de Manaure - Cesar debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

## 2.9. PROCESOS ADICIONALES

**2.14.1. Políticas Públicas:** La política pública como construcción social, puede ser definida como una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes. Además de resaltar su origen público (al ser



expresión de una elección social), esta definición de la política pública contiene otros elementos que son esenciales para una adecuada comprensión del objeto de estudio. Para empezar, permite entender que no toda intervención gubernamental puede ser considerada parte de una política pública. Para que sea así tiene que identificarse un conjunto coordinado de acciones predeterminadas, producto de una decisión deliberada que refleja una elección y voluntad política en torno al objetivo colectivo. La improvisación y la reacción ante un problema social, por consiguiente, no encajan dentro de la definición propuesta.

Las Políticas Públicas hacen parte de la Gestión Territorial de la entidad, los criterios generales que regulan este tipo de actividad tienen como norma fundamental la Constitución Política, además se enmarcan en las siguientes normas particulares:

- ✓ Organización y Funcionamiento: Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1617 de 2013, Ley 1625 de 2013
- ✓ Destinación y Competencia de los Recursos; Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007
- ✓ Planeación y Ordenamiento Territorial: Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 614 de 2000, Ley 1454 de 2011
- ✓ Presupuesto: Ley 549 de 1999, Ley 550 de 1999, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 111 de 1996, y Decreto 1876 de 1996

Objetivos: Las Políticas Públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Consisten, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad.

### **2.1.1. Proceso de implementación de las políticas públicas.**

La explicación sobre cómo se desarrolló el proceso de implementación se presentará a partir de la evolución de las variables previamente señaladas en la sección de contexto, incorporando en la medida de lo posible el dato año a año durante el cuatrienio del periodo de gobierno. En este sentido, se espera que la explicación del desarrollo de las políticas públicas de la entidad territorial y de las inversiones asociadas se relacionen con la evolución de dichas variables, en adición a los bienes y servicios generados en el marco de los proyectos de inversión financiados, con el propósito de tener una rendición de cuentas enfocada en resultados.



Igualmente, se tendrá que explicar cómo la implementación se vio influenciada de manera positiva y negativa por factores externos, tales como políticas públicas, programas y proyectos impulsados por entidades del orden nacional, el sector privado, la cooperación internacional, y, además, situaciones climáticas extraordinarias, alternaciones del orden público, variaciones en precios internacionales de referencia, etc.

### **3. Elementos a considerar en los planes de desarrollo municipal y departamental para el desarrollo agropecuario y rural**

- Potencial productivo, apoyado en la gestión que adelanta la UPRA en materia de definición de aptitudes productivas y lineamientos, criterios e instrumentos<sup>7</sup>, con el objetivo de planificar e implementar procesos de ordenamiento del uso del suelo y del agua para fines agropecuarios, e identificar y priorizar las apuestas productivas agropecuarias municipales y departamentales.
- Garantizar la provisión y el acceso de bienes y servicios públicos básicos a la población rural más vulnerable y a las regiones de menor nivel de desarrollo.
- Incorporar en la planeación del desarrollo agropecuario temas relacionados con la gestión del riesgo y el cambio climático.
- Reconocer la diversidad biológica, social y económica de los diferentes actores vinculados al desarrollo rural y agropecuario.
- Promover la vinculación de los diferentes actores institucionales y de la sociedad civil involucrada en la promoción del desarrollo rural y agropecuario con las acciones del ente territorial.

2.14.4. Fiducias y Patrimonios Autónomos: Las FIDUCIAS Y PATRIMONIOS AUTONOMOS están reglamentados en la Constitución Política de Colombia, artículo 335; Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; sentencia C-438-17, Resolución No. 386 de octubre 03 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación; Código de Comercio de Colombia, artículos 126 al 1244; Decreto ley 663 de 1993; Decreto 2555 de 2010

Atentamente,

**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**  
Contralor General Departamento del Cesar

Elaboró: Equipo de Auditoría  
Líder: Antonia Maquilon  
Revisó: Carlos Luis Cassiani Niño – Director Control Fiscal

<sup>7</sup> Según lo contemplado para los municipios en los numerales 1 y 9 del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012.



### 3. MUESTRAS DE AUDITORÍA

#### 3.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de Manaure Cesar rindió un total de (183) contratos por valor de \$6.522.360.941.06 suscritos en la vigencia auditada. Registrados en las plataformas, para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de Noventa un Contratos (91) contratos, por valor de \$ **3. 508.775.820. oo**

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

NUMEROS DE CONTROS DE LA MUESTRA
Contratos Nos: CPS-003-2024, CPS-006 -2024, CPS-007-2024, CPS-008-2024, CPS-010-2024, CPS-012-2024, CPS-0136-2024, CPS-014-2024, CPS-015-2024, CPS-016-2024, CPS-018-2024, CPS-019-2024, CPS-020-2024, CPS-021-2024,, CPS-023-2024, CPS-026-2024, CPS-028-2024, CPS-029-2024, CPS-030-2024, CPS-031-2024, CPS-032-2024, CPS-033-2024, CPS-034-2024, CPS-035-2024, CPS-036-2024, CPS-037-2024, CPS-038-2024, CPS-039-2024, CPS-040-2024, CPS-041-2024, CPS-042-2024, CPS-043-2024, CPS-044-2024, CPS-046-2024, CPS-047-2024, CPS-048-2024, CPS-049-2024, CPS-050-2024, CPS-052-2024, CPS-053-2024, CPS-054-2024, CPS-055-2024, CPS-057-2024, CPS-062-2024, CPS-063-2024, CPS-064-2024, CPS-065-2024, CPS-067-2024, , CPS-071-2024, CPS-073-2024 de 2024. CPS 074-2024 CPS-078-CPS-079-CPS-080-CPS-081-CPS-092-CPS-094-2024-CPS-095-2024-CPS-097-2024-CPS 108-2024-CPS-109-2024-CPS-110-2024-CPS-112-2024-CPS-113-2024- <u>CI- 009-2024.</u> CPS-149-2024 PCMC-001 2024--PCMC-002-2024 PCMC-003-PCMC-2024- 007-2024-PCMC- 008- PCMC-009-PCMC-012-PCMC-014.2024-PCMC-017-2024-PCMC-023-PCMC-026-2024-PCMC-030-2024-PCMC-032-2024-PCMC-010- Contratos Nos SA-SIP-001-2024-SA-MC-001-20242024- CA-002-2024-CA-003-2024-PCMC-025-CPS-149-2024
<b>TOTAL MUESTRA. 3.508.775.820.oo</b>



Etiquetas de fila	Cuenta de Num Contrato	Suma de Valor
ARRENDAMIENTO	2	\$ 38.499.999
CONVENIO	11	\$ 1.840.325.443
OBRA	1	\$ 109.417.899
PRESTACION DE SERVICIOS	4	\$ 402.675.600
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2	\$ 28.500.000
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	60	\$ 806.346.879
SUMINISTRO	11	\$ 283.010.000
<b>Total general</b>	<b>91</b>	<b>\$ 3.508.775.820</b>

Tipo de contrato	Cantidad	Valor
ARRENDAMIENTO	2	\$ 38.499.999,00
CONVENIO	11	\$ 1.840.325.443,00
OBRA	1	\$ 109.417.899,00
PRESTACION DE SERVICIOS	4	\$ 402.675.600,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2	\$ 28.500.000,00
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	60	\$ 806.346.879,00
SUMINISTRO	11	\$ 283.010.000,00
Total general	91	\$ 3.508.775.820,00



Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	
Período auditado	
Preparado por (auditor):	
Fecha: Día/Mes/Año	
Revisado por (Lider equipo auditor):	
Fecha:	
<b>INGRESO DE PARAMETROS</b>	
<b>Expedientes</b>	<b>Cobro coactivo</b>
Tamaño de la Población (N)	183
Error Muestral (E)	3,2%
Proporción de Éxito (P)	95,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96
<b>PROPORCIÓN DE ÉXITO</b>	
<b>ENTONCES Z</b>	
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58
<b>Muestra para Poblaciones</b>	
$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$	
<b>EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES</b>	
<p>1. En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.</p> <p>2. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc.</p> <p>3. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.</p>	

**Tamaño de Muestra**

Fórmula 90

Muestra Optima 60



CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	183	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	6.522.360.941
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	3.508.775.820
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	91	COMPROBACION PONDERACION	100,0%
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>95,00%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>EFICIENCIA</b>		<b>100,00%</b>	<b>EFICIENTE</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>82,50%</b>	<b>ECONOMICO</b>

<b>EFICAZ</b>	<b>&gt;=75% - 100</b>
<b>INEFICAZ</b>	<b>&lt;75%</b>

GRAFICOS





#### 4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

#### 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.

##### Hallazgos: No 01 Financiera:

**Condición:** En trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Manaure Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$309945016,10 en la cuenta de Otras Cuentas por Cobrar, saldos que se solicita a la administración municipal para realice la depuración de estas Otras Cuentas por cobrar para mostrar saldos mas reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.



**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Otras Cuentas por Cobrar, saldo el cual se trae desde las dos últimas vigencias en un valor de \$309.945.016,10; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En atención a la observación formulada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en relación con presuntas deficiencias en las Otras cuentas por Cobrar, la entidad se acoge a las deficiencias expresadas en este informe.

#### **CONCLUSIONES DEL ENTE AUDITOR:**

Este Órgano de Control de control acepta la respuesta a la observación planteada anteriormente y se mantiene el hallazgo.

#### **Hallazgo No.02 Otras Construcciones en Curso-**

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Manaure-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$919.394.120,60 en la cuenta de Otras Construcciones en Curso, saldos que se arrastran o que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable



**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Otras construcciones en curso por un valor de \$919.394.120,60; Al Hallazgo de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En atención a la observación formulada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en relación con presuntas deficiencias en las Otras cuentas por Cobrar, la entidad se acoge a las deficiencias expresadas en este informe.

#### **CONCLUSIONES DEL ENTE AUDITOR:**

Este Órgano de Control de control acepta la respuesta a la observación planteada anteriormente y se mantiene el hallazgo.

#### **Hallazgo N° 03 - Encargos fiduciarios**

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Manaure-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$569.953.551,47 en la cuenta de Encargos Fiduciarios, saldos que se arrastran o que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Encargos Fiduciarios por un valor de \$569.953.551,47; Al Hallazgo se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**



En atención a la observación formulada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en relación con presuntas deficiencias en las Otras cuentas por Cobrar, la entidad se acoge a las deficiencias expresadas en este informe.

#### **CONCLUSIONES DEL ENTE AUDITOR:**

Este Órgano de Control de control acepta la respuesta a la observación planteada anteriormente y se mantiene el hallazgo.

#### **Hallazgo 4 Otras cuentas por pagar**

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Manaure- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$67.774.740,28 en la cuenta de Otras cuentas por pagar, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$67.774.740,28; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En atención a la observación formulada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en relación con presuntas deficiencias en las Otras cuentas por Cobrar, la entidad se acoge a las deficiencias expresadas en este informe.



## CONCLUSIONES DEL ENTE AUDITOR:

Este Órgano de Control de control acepta la respuesta a la observación planteada anteriormente y se mantiene el hallazgo.

### **Hallazgos: 5- PRAES Y PROCEDAS**

**Condición:** Revisado el Plan de desarrollo del municipio, se observa que si bien se incorporó metas en educación ambiental; para la vigencia 2024, no incorporó en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y Proyectos Ciudadanos Ambientales. Adicional a lo anterior, en la auditoría no se presentó soporte de las acciones adelantadas para el apoyo en la formulación e implementación de los PRAES y PROCEDAS.

**Criterio:** Ley 99 de 1993, Artículo 5 de la Ley 115 de 1994; artículo 4, 7 y 9 de la Ley 1549 de 2012, Ley 2427 de 2024 y Resolución 1286 de 2002.

**Causa y efecto:** Lo anterior, debido a la omisión, negligencia o descuido por parte de la administración. La situación evidenciada ocasiona incumplimiento de los fines de la norma, debilitamiento de los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la conservación del medio ambiente; así mismo, obstaculiza la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

**Se hace la observación del tipo administrativa.**

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En atención a la observación formulada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en relación con presuntas deficiencias en los **PRAES Y PROCEDAS**, la entidad se acoge a las deficiencias expresadas en este informe, que en firme



## CONCLUSIONES DEL ENTE AUDITOR

Este Órgano de Control de control acepta la respuesta a la observación planteada anteriormente y se mantiene el hallazgo.

### **Hallazgos: 6- Seguimiento e implementación PGIRS**

**Criterio:** Resolución 754 de 2014, artículos 4 y 11, resolución 00928 del 24/10/2024, “Por Medio De La Cual Se Adopta El Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos-PGIRS-Del Municipio De Manaure Balcón Del Cesar- Cesar”

**Condición:** Para la vigencia objeto de auditoría, el municipio no presentó el informe de Gestión en la implementación y Seguimiento de las metas previstas en el PGIRS adoptado, tal cual como lo establece la Resolución 00928 del 24/10/2024, “Por Medio De La Cual Se Adopta El Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos-PGIRS-Del Municipio De Manaure Balcón Del Cesar- Cesar” en el “*ARTICULO CUARTO: Coordinación y seguimiento del PGIRS: El Alcalde Municipal presentará un informe anual sobre el avance del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PGIRS, previo informe que deberá presentar la Empresa de Servicios Públicos, al Concejo Municipal y a la ciudadanía el cual deberá ser publicado en la página web del municipio.*”

**Criterio:** Resolución 754 de 2014, artículos 4 y 11, resolución 00928 del 24/10/2024, “Por Medio De La Cual Se Adopta El Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos-PGIRS-Del Municipio De Manaure Balcón Del Cesar- Cesar”

**Causa y efecto:** Lo anterior, debido a la falta de control, gestión o descuido por parte de la administración, lo que conlleva al incumplimiento de los planes, programas y proyectos que se hayan trazado.

La observación es del tipo administrativa.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En atención a la observación formulada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en relación con presuntas deficiencias los, **Seguimiento e implementación PGIRS.**



## CONCLUSIONES DEL ENTE AUDITOR

Este Órgano de Control de control acepta la respuesta a la observación planteada anteriormente y se mantiene dicho hallazgo.

### **Hallazgos: No.7 – Administrativa – Contratación - Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes.**

**Condición:** El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.

Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.

Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las “propuestas” (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.

El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en su Artículo 4º. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que los agregados seleccionados en la muestra presentan las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:

- La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa.



- La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites.
- El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma.
- Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.
- Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación.

**Criterios:** Acuerdo 042 de 2002, Ley General de Archivos 594 de 2000.

**Causa:** Debilidades en la aplicación de las normas archivísticas a los expedientes contractuales.

**Efecto:** Reproceso en la gestión documental de los procesos contractuales.

**Connotación:** Administrativa.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En atención a la observación formulada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en relación con presuntas deficiencias los, **Administrativa – Contratación - Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes.**

#### **CONCLUSIONES DEL ENTE AUDITOR**

Este Órgano de Control de control acepta la respuesta a la observación planteada anteriormente y se mantiene dicho hallazgo.

**Hallazgos: No. 8 - Falta de tipificación integral de riesgos.**

**Condición:** En la revisión de los documentos de la etapa precontractual de los contratos de obras, se identificó que los estudios previos carecen de un análisis completo y detallado de la tipificación de riesgos al objeto contractual. Aunque la tipificación de riesgos cumple conceptualmente con los requerimientos técnicos, no está formalmente incluida ni detallada como un componente integral y obligatorio del expediente



precontractual. Según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente y los lineamientos técnicos aplicables a contratos de obra, los estudios previos deben contener un análisis riguroso de riesgos que incluya tipificación, probabilidad, impacto, asignación y medidas de mitigación, para garantizar la viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto.

Este análisis debe formar parte del soporte documental para la contratación y ser aprobado por las áreas técnicas responsables, de acuerdo con la normatividad vigente y las buenas prácticas de contratación pública establecidas por Colombia Compra Eficiente, incluyendo la formalización de la matriz de riesgos dentro del expediente precontractual. La ausencia de esta documentación formal limita la capacidad de gestión integral del riesgo desde etapas tempranas y pone en riesgo la adecuada ejecución contractual.

**Criterio:** Colombia compra eficiente, la Ley 80 de 1993 el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos deben incluir la tipificación y asignación de riesgos para la adecuada gestión contractual.

**Causa:** Deficiencias en la planeación y elaboración de estudios previos, falta de capacitación o desconocimiento normativo por parte del equipo encargado.

**Efecto:** Se limita la capacidad para gestionar eficazmente posibles contingencias durante la ejecución del contrato, poniendo en riesgo el cumplimiento del objeto **contractual y la eficiencia administrativa.**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En atención a la observación formulada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en relación con presuntas deficiencias los, - **Falta de tipificación integral de riesgos, queda en firme para un Plan de Mejoramiento.**

#### **CONCLUSIONES DEL ENTE AUDITOR**

Este Órgano de Control de control acepta la respuesta a la observación planteada anteriormente y se mantiene el hallazgo.



### 5.1. Resumen de Hallazgos:

	OBSERVACIONES	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$.F
1	Otras cuentas X Cobrar	Gestión Financiera	X					
2	Otras Construcciones en Cursos	Gestión Financieras	X					
3	Encargos Financieros	Gestión Financieras	X					
4	Otras Cuentas X Pagar	Gestión Financieras	X					
5	<b>Pares y Procedas</b>	<b>Ambiental</b>	<b>X</b>					
6	<b>Seguimiento e Implementación PGRIS</b>	<b>Ambiental</b>	<b>X</b>					
7	<b>Debilidades Gestión Contractual</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>X</b>					
8	<b>Falta de Tipificación Integral de Riesgo</b>	<b>Gestión Ambiental</b>	<b>X</b>					
	<b>Total</b>		<b>8</b>					

\*\* A: Administrativo, D: Disciplinario, F: Fiscal, P: Penal, S: Sancionatorio

ANEXOS:



## **6. ANEXOS**

### **ESTADOS FINANCIEROS**

Balance General 2024

Estado de Resultado a 31 de diciembre de 2024

Estado de Cambio en el Patrimonio.

Conciliaciones Bancarias recursos propios.

### **PRESUPUESTO:**

Acuerdo que fija el presupuesto del año 2024

Ejecuciones Presupuestales de Ingreso y Gastos a 31 de diciembre de 2024

Estatuto de Presupuesto del Municipio

Cuentas por Cobrar; Reservas

Reservas Presupuestales

Vigencias Futuras.